



Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.


Estados de Flujos de Efectivo

	Años Terminados en 31 de diciembre de:	
	2023	2022
	(En miles de pesos colombianos)	
Flujos de efectivo por las actividades de operación		
Resultado neto del año	\$ (33,813,752)	\$ 110,377,255
Conciliación entre los resultados del año y el efectivo neto utilizado en las actividades de operación:		
Depreciación	2,851,512	1,257,019
Deterioro en cuentas por cobrar	66,310	7,343,735
Deterioro de anticipos	5,248,484	16,197,675
Impuesto diferido	856,933	(5,240,753)
Cambios en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar comercial y otras cuentas por cobrar	(119,161,670)	(168,955,038)
Cuentas por cobrar vinculados económicos	(7,937,325)	31,016,609
Activos por impuestos	(157,298)	-
Reservas técnicas	94,490,218	(106,038,229)
Cuentas por pagar comercial y otras cuentas por pagar	(31,685,490)	5,011,761
Pasivos por impuestos	(2,547,801)	6,174,189
Cuentas por pagar vinculados económicos	179,130	(27,878,003)
Beneficios a empleados	18,929	277,036
	<u>(91,591,820)</u>	<u>(130,456,744)</u>
Intereses pagados	(30,561,961)	(20,918,327)
Impuesto a las ganancias pagado	(13,477,442)	(7,414,876)
Efectivo neto utilizado en las actividades de operación	<u>(135,631,223)</u>	<u>(158,789,947)</u>
Flujos de efectivo por las actividades de inversión		
Adquisiciones de equipo	(1,899,822)	(9,761,037)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	<u>(1,899,822)</u>	<u>(9,761,037)</u>
Flujos de efectivo por las actividades de financiación		
Aumento (disminución) sobregiros bancarios	(30,000,000)	30,000,000
Nuevas obligaciones financieras	8,000,000	138,598,687
Otros pasivos financieros	321,107	(28,492,334)
Pagos efectuados durante el año	(36,429,672)	(76,637,904)
Efectivo neto (utilizado en) provisto por actividades de financiación	<u>(58,108,565)</u>	<u>63,468,449</u>
Cambio neto en el efectivo y equivalente de efectivo	(195,639,610)	(105,082,535)
Movimiento del efectivo restringido	8,020,894	(3,664,776)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	488,160,701	596,908,012
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	<u>\$ 300,541,985</u>	<u>\$ 488,160,701</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


Jaime M. González Montaña
Representante legal


Luis M. Caez Martínez
Contador
T.P. 26476-T


Walter Francisco Aguas Gamarra
Revisor Fiscal
T.P. 80370-T

Designado por Anaya & Anaya S.A.S.
(Ver dictamen adjunto # D055 de marzo 2 de 2024)

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

1. Entidad Reportante

1.1. Información General

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A. (en adelante Coosalud EPS S.A. o la Compañía), es una sociedad anónima de nacionalidad colombiana constituida mediante escritura pública número 1202 del 23 de abril de 2008 otorgada en la notaría 2ª. De Cartagena. Se reforma por escritura pública No. 3.606 del 22 de agosto de 2017, otorgada en la notaría segunda de Cartagena, inscrita en esta cámara de comercio el 31 de agosto de 2017 bajo el número 134.988 del libro IX del registro mercantil, se aprueba cambio de razón y objeto social, además de la escisión parcial de la entidad Cooperativa de desarrollo Integral Coosalud y la sociedad Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A. beneficiaria. Está sometida a la vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud.

El objeto social de Coosalud EPS S.A. es el aseguramiento en salud en Colombia y en el exterior para los afiliados al régimen contributivo y/o subsidiado, de manera directa o mediante el proceso de movilidad según las normas constitucionales, legales y reglamentarias que para el efecto expida el estado colombiano, dentro del marco jurídico de la ley estatutaria que reglamenta el servicio público de salud como derecho fundamental y las normas del sistema general de seguridad social en salud, en especial la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007, la ley 1438 de 2011 y demás leyes nacionales e internacionales que las adicionen o modifiquen.

El domicilio principal en la ciudad de Cartagena, la dirección registrada Cra 2ª. # 11-81. Edificio Torre Coosalud, Barrio Bocagrande.

Coosalud EPS S.A., tiene el 99% de sus afiliados en los departamentos de: Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar, Sucre, Córdoba, Antioquia, Boyacá, Santander, Norte de Santander, Guainía, Cundinamarca, Bogotá D.C., Arauca, Risaralda y Valle.

Coosalud EPS S.A. está debidamente autorizada por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la resolución número 2427 de julio 19 de 2017, para actuar como entidad promotora de salud del sistema general de seguridad social en salud del régimen subsidiado. Coosalud EPS S.A. entra en operaciones en el negocio del aseguramiento en salud como consecuencia del proceso de escisión parcial realizado con la Cooperativa de desarrollo integral Coosalud a partir del 1 de noviembre de 2017. La duración de la sociedad es hasta el 1 de julio de 2108.

1.2. Plan de Reorganización

A partir de la resolución 2427 de 19 de julio de 2017 que dio lugar al plan de reorganización, la Compañía, después de la escisión, asume los pagos por costos médicos que surjan a cargo de la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud, de los procesos de conciliación con proveedores contemplados en el proceso de limpieza de balances.

Este plan de reorganización aprobado por el ente regulador, con una duración de 10 años, permitió escindir de la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud a la EPS, dando la habilitación a COOSALUD S.A. (anteriormente Promotora de Inversiones S.A.S.) como unidad de negocio independiente.

Al 31 de diciembre de 2023, los pagos ejecutados por la Compañía por cuenta de la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud ascienden a \$170 mil millones netos de provisión (2022: \$173 mil millones netos de provisión)

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

1.2. Plan de Reorganización (continuación)

Durante el año 2023 se realizaron pagos y abonos por valor de \$17,5 mil millones, igualmente se le cargó una indexación solicitada por la Superintendencia Nacional de Salud según la resolución número 202231000002599-6 que fue del orden de los \$15 mil millones. El saldo al 2023 asciende a \$180 mil millones (\$170 mil millones neto de provisión) (2022: \$182 mil millones (\$173 mil millones neto de provisión) Al 31 de diciembre del año 2022 el saldo de las cuentas por cobrar a la Cooperativa Multiactiva de desarrollo Integral Coosalud ascendía a la suma de \$182 mil millones. Ver Nota 22.

Dicha cartera será recuperada a través de los flujos de recursos que se generen de la ejecución del plan de reorganización a la cual está sujeta la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud aprobado por la Superintendencia de Salud y contenido en el documento de escisión de 2017, el cual contempla las siguientes fases:

- a. Limpieza de Balances: Incluye los procesos de conciliación de saldos con proveedores, conciliación de glosas, conciliación de anticipos, conciliación de títulos judiciales, valorización de inversiones, actualización el valor de los activos fijos y la movilización de activos improductivos, todos estos procesos a ejecutar por parte de la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud.
- b. Capitalización: Corresponde a la venta de un paquete accionario de la participación que la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud, principal accionista, mantiene en Coosalud EPS S.A.
- c. Resolución de activos: Corresponde a constitución de vehículos financieros que servirán de garantía para apalancar la operación de Coosalud EPS S.A.
- d. Endeudamiento estructurado: Corresponde al acceso de endeudamiento respaldado en activos de la Cooperativa como son la cartera con Entes Territoriales y sus activos fijos.
- e. Reestructuración de pasivos: Corresponde a la vinculación de los terceros (proveedores) que serán cesionarios de los derechos fiduciarios a la Fiduciaria Colpatria.
- f. Fuentes y usos del capital levantado: los recursos generados como consecuencia del levantamiento de capital establecidos en el plan de reorganización tendrán dos objetivos: i) Pago de las acreencias con proveedores y ii) mantenimiento del margen de solvencia o patrimonio adecuado definido en el decreto 2702 de 2014.

1.3. Contrato de Fiducia y Cesión de Derechos Sobre Cartera No PBS

El 27 de octubre de 2017 mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración, fuente de pagos y contratos accesorios, celebrado entre Fiduciaria Colpatria S.A y Cooperativa de Desarrollo integral - Coosalud se constituyó el Patrimonio Autónomo denominado FC - COOSALUD, modificado mediante otro sí N° 1 de fecha 18 de octubre de 2018, donde se realizó la inclusión de contratos accesorios de concesión de espacios, se modificó la comisión del fiduciario y otro sí No. 2 de fecha 12 de septiembre de 2018 , en el cual se realizó la cesión del contrato y se incluyó el salario del administrador fiduciario .

Dicho contrato, se celebra con el objeto de que (I) el fiduciario reciba a título de fiducia mercantil por parte del fideicomitente, las facturas emitidas a nombre de los Entes Territoriales, los recursos derivados del pago de las facturas o los acuerdos de conciliación sobre las facturas; (II) Adelantar el recaudo por medio del cual se materialice el endoso de las facturas y la entrega de los recursos derivados del pago de las facturas o los acuerdos de conciliación sobre las mismas y/o de los recursos aportados por el fideicomitente; (III) Recibir, a título de fiducia mercantil, recursos en efectivo equivalente al 1% de los ingresos destinados a gastos de administración que reciba el fideicomitente;

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

1.3. Contrato de Fiducia y Cesión de Derechos Sobre Cartera No PBS (continuación)

(IV) Recibir los recursos derivados del recobro; (V) Servir de fuente de pago de la Contraprestación a favor de Sapristi, en calidad de gestor fiduciario, de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios y de los titulares de derechos fiduciarios; (VI) Con el recaudo que sea depositado en las cuentas bancarias del Patrimonio Autónomo y hasta la ocurrencia de los mismos, atender la prelación de giros; (VII).

Entregar las facturas y/o los derechos incorporados en ellas a título de beneficio a los titulares de derechos fiduciarios, en el evento de no existir recursos en el fideicomiso para el pago de los mismos, de conformidad con la prelación de giros, y que el fideicomitente no realice la recompra de los Derechos Fiduciarios, de conformidad con los Acuerdos de Reestructuración; (VIII) Poner a disposición del Fideicomitente los Excedentes en la forma estipulada en dicho contrato.

Este contrato tiene una duración de 7 años prorrogable. Al 31 de diciembre de 2023, el monto de los títulos emitidos con cargo a la cartera no PBS asciende a \$37,831 millones (2022 – \$ 37,510 millones (Ver Nota 10.1).

1.4. Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos

El 5 de noviembre de 2021, se celebra el contrato de fiducia mercantil irrevocable de Administración y pagos entre Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A y Coosalud EPS S.A., por medio del cual se constituye el Patrimonio Autónomo FC - COOSALUD CAPITAL DE TRABAJO. En el marco del acuerdo de pago de fecha 8 de julio de 2019 y sus modificaciones, suscrito entre la Cooperativa Coosalud y Coosalud EPS S.A., obligación que se garantiza a través del pagaré No. 001-2019. Este contrato tiene como objeto: i) Recibir a título de fiducia mercantil los Bienes del Fideicomiso; ii) Abrir las cuentas del Fideicomiso, iii) Registrar como beneficiario de los Derechos Fiduciarios a los Proveedores que suscriban Acuerdo Proveedores, iv) Recibir en las cuentas del fideicomiso los recaudos, v) Realizar los giros a los proveedores como titulares de Derechos fiduciarios correspondientes a su participación en el Patrimonio Autónomo y de conformidad con el plan de pagos contenido en los Acuerdos Proveedores.

Para efectos del patrimonio autónomo, los bienes del fideicomiso corresponden al pagaré y al recaudo. El pagaré es el título valor otorgado por la COOPERATIVA en favor de COOSALUD EPS S.A., con base en un acuerdo entre vinculados firmado el 8 de julio de 2019, entre las partes, para el pago de la deuda de la COOPERATIVA con la EPS; los recaudos son los pagos establecidos en dicho acuerdo y que ingresarán al Patrimonio Autónomo.

Al 31 de diciembre de 2023, el Patrimonio se encuentra constituido, siendo el único fideicomitente COOSALUD EPS S.A., no hay títulos emitidos en favor de terceros.

1.5. Acuerdo de Punto Final

El Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2022 incluye en sus artículos 237 y 238, dos componentes: i) saneamiento, consistente en el reconocimiento y giro de \$6.7 billones por las deudas acumuladas NO PBS del Gobierno con las Entidades Prestadoras del Sistema de Salud (EPS); y ii) Punto Final, que establece las principales políticas para cambiar la manera como se asigna el gasto.

En tal sentido, el gobierno ha establecido mediante la resolución 206 del 17 de febrero de 2020, se crearon medidas como la centralización de lo NO PBS con techos y los valores máximos a transferir a cada una de las Entidades Promotoras de Salud, que buscan corregir parte del problema de la acumulación masiva de estas deudas.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

1.6. Compra de Cartera – ADRES

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES tiene dentro de sus funciones la de desarrollar los mecanismos establecidos en los artículos 41 del Decreto ley 4107 de 2011 y 9 de la Ley 1608 de 2013, relacionados con la generación de liquidez a las instituciones del sector salud, a fin de garantizar la continuidad en la prestación los servicios de salud, con cargo a los recursos de la Subcuenta de Garantías, a través de la compra de cartera reconocida de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS con Entidades Promotoras de Salud - EPS.

Toda vez que el artículo 10 del Decreto 1681 de 2015, compilado en el artículo 2.5.2.2.10 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social concede al Ministerio de Salud y Protección Social la facultad para definir los términos, objeto, condiciones, plazos, tasas, garantías exigidas y periodos de gracia para realizar las operaciones de compra de cartera, se expidió la Resolución 4373 de 2017 por medio de la cual se reglamentaron el procedimiento, los criterios, las condiciones y los plazos que posibiliten la compra directa de cartera de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, con cargo a los recursos de la Unidad de Recursos Administrados – URA de la “ADRES” y su posterior pago por parte de las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, del Subsidiado y de las Cajas de Compensación Familiar – CCF que administren este último régimen.

1.7. Compra de Acciones por parte de Inversiones en Salud Coosalud S.A. – Inversa S.A.

Mediante contrato de compraventa de acciones celebrado entre el accionista (vendedor) Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral – Coosalud y la empresa Inversiones en Salud Coosalud Inversa S.A. (comprador), por \$172,690 millones, formalizado con fecha 30 de diciembre de 2022 se efectuó el compromiso de transferir a título de compraventa libre de todo gravamen hasta 812 acciones de la sociedad Coosalud EPS S.A., las cuales representan un 40% de participación, condicionada la respectiva entrega de acciones, al trámite ante la Superintendencia Nacional de Salud en el marco de sus competencias, para el cumplimiento de las formalidades especialmente, su autorización para el cambio de composiciones accionarias.

2. Base de Preparación de los Estados Financieros

2.1. Marco Técnico Normativo

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera adoptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, Decreto 2131 de 2016 y Decreto 2170 de 2017. Las NCIF se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia – NIIF para las PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida en diciembre de 2015 por el IASB. Adicionalmente, consideran los requerimientos de información adicionales solicitado por la Superintendencia Nacional de Salud.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios y disposiciones instrucciones adicionales impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud. Las disposiciones aplicables a la entidad son las siguientes:

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

2.1. Marco Técnico Normativo (continuación)

Decreto 780 de 2016 y Circular Externa 000002 de 2021

Reservas para obligaciones pendientes conocidas y no liquidadas: Esta reserva debe constituirse desde el momento en que la entidad tiene conocimiento de la generación de la obligación. Tratándose de autorización de servicios y sin que por ello se entienda extinta la obligación, la reserva se podrá liberar si después de transcurridos doce (12) meses de expedida la autorización, no se han prestado los servicios autorizados. También podrán ser liberadas en caso de que el usuario haya fallecido, o haya cambiado de EPS y que conste que no se haya prestado el servicio.

En caso de existir algún tipo de glosa, se deberá reservar y mantener el 100% de dicho valor hasta que la glosa sea resuelta o conciliada por las partes. Los criterios de reconocimiento y medición de los marcos técnicos normativos contables aplicables, no incidirán en la obligación que tiene la entidad de reservar y mantener el 100% del valor de la glosa.

Reservas para obligaciones pendientes aún no conocidas: Las entidades deben estimar el monto de los recursos que deben destinar para atender todas las obligaciones a su cargo ya causadas, pero que la entidad desconoce. Para determinar esta estimación, las entidades deberán consolidar sus bases de datos para utilizar métodos de triángulos con un histórico de tres (3) años, para los cuales se debe utilizar la información histórica propia y constituirse mensualmente.

2.2. Bases de Medición

Los estados financieros se han preparado sobre la base del costo histórico excepto por instrumentos financieros que se miden a costo amortizado.

Los presentes estados financieros comprenden los estados de situación financiera, los estados de resultados integrales, los estados de cambio en el patrimonio y los estados de flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2023 y 2022. La información contable corresponde al período comprendido entre el 1 de enero del 2023 y el 31 de diciembre del mismo año.

La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre de cada año. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados o individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Compañía.

2.3. Subsistemas de Administración de Riesgos

De acuerdo con la Circular Externa No. 004 de 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud, la Compañía debe identificar y administrar los riesgos a los que está expuesta, mediante un Sistema de Administración de Riesgos que promueva el autocontrol y autorregulación con el fin de evitar o mitigar los riesgos.

Así mismo, de acuerdo con el Decreto 1683 de 2019 el Ministerio de Salud ha definido un sistema de progresividad para el cumplimiento de las condiciones de habilitación, dentro de los componentes se encuentra el Sistema de Administración y de Gobierno Corporativo, según el cual a partir del 1 de enero de 2021 las entidades responsables del aseguramiento en salud deberán cumplir de forma permanente con dichas condiciones de habilitación.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

2.3. Subsistemas de Administración de Riesgos (continuación)

El 19 de abril de 2021 el Ministerio de Salud a través de la resolución No. 497 definió el manual de criterios y estándares para la autorización, habilitación y permanencia de las entidades responsables de la operación del aseguramiento en salud dentro de los que se encuentra el Sistema de Gestión de Riesgos estableciendo como fecha límite el 30 de junio de 2021.

2.4. Negocio en Marcha

Coosalud EPS S.A. a 31 de diciembre de 2023, cuenta con un capital de trabajo positivo de \$365,310,528 (2022: \$445,350,090).

La cuenta por cobrar con vinculados económicos se ha venido recuperando, quedando un saldo por recuperar al corte del presente informe de 2023 por \$170,461,711 (2022: \$172,690,696). Los planes definidos por la Administración para recuperar esta cartera se encuentran enmarcados en el desarrollo del plan de reorganización (Nota 1.2), al cual está sujeta la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud, controlante del principal accionista, que contempla principalmente la recuperación de la cartera.

Adicionalmente, la EPS ha venido dando cumplimiento de las condiciones de habilitación financieras, lo que le ha permitido contar con una mejor posición de solvencia que se ha reflejado positivamente también en el crecimiento de afiliados y por consiguiente, en el crecimiento de sus ingresos.

2.5. Cumplimiento de Condiciones Financieras y de Solvencia

La Compañía aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con otras normas y leyes vigentes en Colombia:

Habilitación Financiera

De acuerdo al capítulo 2 del Decreto 780 de 2016, todas las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y las organizaciones de economía solidaria vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud que se encuentran autorizadas para operar el aseguramiento en salud, a las Entidades Adaptadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y a las Cajas de Compensación Familiar, que operan en los regímenes contributivo y/o subsidiado independientemente de su naturaleza jurídica, dicta los criterios generales, para que la información financiera reúna las condiciones de veracidad, consistencia y confiabilidad necesarias para la adecuada y eficaz inspección, vigilancia y control.

Las entidades a que hace referencia el Decreto 780, deberán cumplir y acreditar para efectos de la habilitación y permanencia en el SGSSS, las condiciones financieras y de solvencia establecida en el presente decreto, requeridas para desarrollar las actividades relativas al Plan Obligatorio de Salud y aquellas relacionadas con los planes complementarios de salud. Para ello deben cumplir con:

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

2.6. Cumplimiento de Condiciones Financieras y de Solvencia (continuación)

Capital Mínimo

El monto de capital mínimo a acreditar para las entidades que se constituyan a partir de la entrada en vigor del Decreto 2702 de 2014; será de \$13,924 millones para el año 2023 (2022: \$12,309 millones). Además del capital mínimo anterior, deberán cumplir con un capital adicional de \$1,536 millones para el año 2023 (2022: \$1,357 millones) por cada régimen de afiliación al sistema de salud, esto es contributivo y subsidiado, así como para los planes complementarios de salud para un total de \$3,072 millones. Los anteriores montos se ajustarán anualmente en forma automática en el mismo sentido y porcentaje en que varíe el índice de precios al consumidor que suministre el "DANE". El valor resultante se aproximará al múltiplo en millones de pesos inmediatamente superior.

La Compañía cumple con el capital mínimo requerido para el año 2023, acreditando capital mínimo como se detalla a continuación:

	2023	2022
Capital Mínimo		
Capital mínimo requerido	\$ 16,996,000	\$ 15,023,000
Capital acreditado (1)	252,165,131	201,853,863
Suficiencia patrimonial	\$ 235,169,131	\$ 186,830,863

(1) Representado en las cuentas patrimoniales de: capital suscrito y pagado, reservas, prima en colocación de acciones y resultados acumulados, por disposiciones legales se excluyen los resultados del año y los aportes para futuras capitalizaciones.

Patrimonio Adecuado

Las entidades a que hace referencia el Decreto 780 de 2016, deberán acreditar en todo momento un patrimonio técnico superior al nivel de patrimonio adecuado calculado, el patrimonio técnico comprende la suma del capital primario y del capital secundario.

El margen de solvencia o patrimonio adecuado calculado por la Compañía al 31 de diciembre de 2023 es por \$260,128 millones (2022: \$216,535 millones), con una suficiencia de \$23,393 millones (2022: \$143,137 millones) como se detalla a continuación:

	2023	2022
Ingresos Operacionales (Nota 15)		
Unidad de pago por capitación – UPC	\$ 4,656,856,898	\$ 3,896,040,478
Promoción y prevención	7,572,341	7,619,708
Incapacidades	17,265,226	16,041,527
Copagos	5,878,343	3,518,872
Cuotas moderadoras	2,927,254	1,121,552
Ingresos presupuestos máximos	62,742,045	30,814,916
Descuentos por alto costo por desviación	(23,638,426)	(18,155,273)
	\$ 4,729,603,681	\$ 3,937,001,780

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

2.5. Cumplimiento de Condiciones Financieras y de Solvencia (continuación)

Patrimonio Adecuado (continuación)

	2023	2022
Factor definido por el decreto (1)	5.50%	5.50%
	\$ 260,128,202	\$ 216,535,098
Defecto de capital mínimo (2)	\$ -	\$ -
Cubrimiento requerido	100.00%	100.00%
Defecto por cubrir	-	-
Patrimonio adecuado (1 – 2)	\$ 260,128,202	\$ 216,535,098
	2023	2022
Patrimonio Adecuado – PA		
Patrimonio adecuado (3)	\$ (260,128,202)	\$ (216,535,098)
(+) Provisión de cartera NO PBS (4)	-	42,336,084
(+) Patrimonio técnico (5)	283,522,149	317,335,901
Suficiencia patrimonial	\$ 23,393,947	\$ 143,136,887

- (1) Porcentaje de los ingresos por presupuestos máximos computables para el cálculo del margen de solvencia según decreto 1492 de 2022 (2023: 50% - 2022: 25%)
- (2) Corresponde al factor de riesgo para Empresas Promotoras de Salud (EPS) D. 780 de 2016. El decreto 1424 de 2019, permite disminuir temporalmente el factor de riesgo cuando la EPS recibe afiliados por asignación. Además, el párrafo transitorio del artículo 1 del decreto 1492 permite descontar 2.5 puntos porcentuales para aquellas EPS que presentan un aumento superior al 40% en su base de afiliados al 31 de julio de 2022 respecto de sus afiliados al 31 de diciembre de 2018.
- (3) Defecto de capital mínimo establecido para Coosalud S.A. en la circular única de junio de 2015.
- (4) Decreto 1683 de 2020 permite descontar el efecto del deterioro de las cuentas por cobrar no PBS, hasta 2022.
- (5) Compuesto por la totalidad del patrimonio técnico

Inversión de las Reservas Técnicas

Las entidades a que hace referencia el artículo 2.5.2.2.1.2 del Decreto 780 de 2016, deberán mantener inversiones de al menos el 100% del saldo de sus reservas técnicas del mes calendario inmediatamente anterior. Requisito general, las inversiones deben ser de la más alta liquidez y seguridad.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

2.5. Cumplimiento de Condiciones Financieras y de Solvencia (continuación)

Inversión de las Reservas Técnicas (continuación)

Las inversiones de las reservas técnicas se deben mantener libres de embargos, gravámenes, medidas preventivas, o de cualquier naturaleza que impida su libre cesión o transferencia. Cualquier afectación de las mencionadas impedirá que sea computada como inversión de las reservas técnicas. De acuerdo con la normatividad vigente (Decreto 780 y Decreto 2117).

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía cumple con el régimen de inversiones con una suficiencia de (\$8228) millones (2022: \$186,735 millones), como se detalla a continuación:

	2023	2022
Inversión en Reservas		
Reservas técnicas a noviembre	\$ (507,305,319)	\$ (366,352,239)
Exceso costos presupuesto máximo (1)	144,932,129	64,926,470
Impactos transitorios (2)	50,648,000	-
Cumplimiento requerido	100%	100%
Inversión requerida	(311,725,190)	(301,425,769)
<u>Inversiones:</u>		
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 5)	229,341,985	448,160,701
Inversiones en instrumentos financieros (Nota 5)	71,200,000	40,000,000
Deuda No PBS (3)	19,410,780	-
Suficiencia (déficit) de inversión en reservas	\$ 8,227,575	\$ 186,734,932

- (1) Decreto 1492 de 2022 permite descontar los costos de los servicios y tecnologías financiados con cargo al presupuesto máximo que superen el valor fijado como ingreso de presupuesto máximo para la vigencia 2022, sin incluir los ingresos reconocidos en 2022 correspondientes a la vigencia 2021 por \$38,564.
- (2) Corresponde a los descuentos o impactos transitorios en marco del decreto 995 de 2022, decreto 600 de 2020 y circular externa 013 de 2020.
- (3) Corresponde a la cartera por facturación No POS 31 de diciembre de 2023 y 2022 radicada entre enero de 2018 y diciembre de 2019.

Los plazos para el cumplimiento de las condiciones financieras son los siguientes:

Plazo para el Cumplimiento de las Condiciones Financieras y de Solvencia

Las EPS que acrediten las condiciones de avance podrán acceder a los siguientes plazos y tratamiento financiero especial para el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia, mediante solicitud elevada a la Superintendencia Nacional de Salud:

- a. El defecto se tomará con base en la medición realizada por la Superintendencia Nacional de Salud con corte a 31 de diciembre de 2015.
- b. El plazo del período de transición para el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia, a que hace referencia el artículo 2.5.2.2.1.12 del presente Decreto podrá ser hasta de diez (10) años, contados a partir del 23 de diciembre de 2014. Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía cuenta con 2 años para cumplir con las condiciones financieras y de solvencia de acuerdo con el presente decreto.
- c. Los porcentajes para cubrir el defecto de capital mínimo, patrimonio adecuado e inversión de las reservas técnicas podrán ser ajustados por la EPS y aprobados por la Superintendencia Nacional de

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

Salud, a partir del 23 de diciembre de 2017.

2.5. Cumplimiento de Condiciones Financieras y de Solvencia (continuación)

Plazo para el Cumplimiento de las Condiciones Financieras y de Solvencia (continuación)

En todo caso al final del quinto año deberán haber cubierto como mínimo el 50% del defecto a diciembre 31 de 2015 y para cada uno de los siguientes años un adicional mínimo del 10% hasta cubrir el total del defecto.

- d. Para el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.5.2.2.1.5 sobre acreditación de capital mínimo y en el numeral i), del literal n. del numeral 1.1. del artículo 2.5.2.21.7 del presente decreto, sobre deducciones al capital primario, las entidades de que trata el presente artículo podrán descontar proporcionalmente las pérdidas incurridas en el ejercicio del año 2016 y siguientes, de acuerdo con el momento en que se realiza la pérdida y el período de transición respectivo.

Parágrafo. La Superintendencia Nacional de Salud aprobará los plazos y tratamiento financiero especial mencionados en los literales b), c), y d) del presente artículo, con base en un plan de ajuste y recuperación financiera que presente la EPS.

La anterior aprobación debe constar en acto administrativo, copia del cual debe enviarse al Viceministerio de Protección Social del Ministerio de Salud y Protección Social. El plan de ajuste y recuperación financiera deberá evidenciar acciones de fondo en términos del modelo de atención en salud y una adecuada gestión de riesgos para garantizar mejores resultados en desarrollo de su objeto social a corto y largo plazo.

2.6. Materialidad

Un hecho económico tiene importancia relativa cuando, debido a su naturaleza, las circunstancias que lo rodean y cuantía, su conocimiento o desconocimiento, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Los estados financieros desglosan los rubros específicos conforme a las normas legales o aquellos que representan el 5% o más del activo total, del activo corriente, del pasivo total, del pasivo corriente, del capital de trabajo, del patrimonio y de los ingresos, según el caso. Además, se describen montos inferiores cuando se considera que pueden contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

3. Resumen de las Principales Políticas Contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

3.1. Transacciones en Moneda Extranjera

3.1.1. Moneda Funcional y Moneda de Presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en el cual opera la Compañía ('la moneda funcional').

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1.1. Moneda Funcional y Moneda de Presentación (continuación)

	2023	2022
Tasa representativa del mercado de cierre (USD)	\$ 3,822.05	\$ 4,810.20
Tasa representativa del mercado promedio (USD)	\$ 4,325.05	\$ 4,395.68

3.1.2. Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera

Las transacciones en monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional utilizando las tasas de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras que surgen de esas transacciones y de la conversión a las tasas de cambios al cierre del año para activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, se reconocen en el estado de resultados.

Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras que se relacionan con préstamos y efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado de resultados en '(costos)/ingresos financieros'. Todas las demás ganancias o pérdidas en monedas extranjeras se presentan en el estado de resultados en otros (gastos) - ingresos, netos.

3.1.3. Instrumentos Financieros Básicos

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio.

Reconocimiento Inicial y Posterior de Activos y Pasivos Financieros

La Compañía reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.

Todos los activos financieros o pasivos financieros se reconocen inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la Compañía medirá el activo financiero o pasivo financiero, tanto en el reconocimiento inicial como posterior, al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Los activos financieros de la Compañía principalmente están compuestos por cuentas por cobrar comerciales y con vinculados.

Después del reconocimiento inicial los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce en el estado de resultados como ingresos o gastos financieros.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1.3. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Reconocimiento Inicial y Posterior de Activos y Pasivos Financieros (continuación)

Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Las cuentas por pagar a socio fundador se cancelarán cuando sean requeridas por el deudor. Todos los instrumentos financieros deben evaluarse el deterioro del valor o la incobrabilidad, excepto por las acciones que se miden a valor razonable.

Pasivos Financieros

Los pasivos financieros, incluyendo los préstamos y las cuentas por pagar comerciales y otras, se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero o, cuando sea adecuado, en un período más corto con el importe neto en libros en el momento de reconocimiento inicial.

Otros Pasivos Financieros

Los otros pasivos financieros corresponden a derechos fiduciarios, otorgados por la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud a sus acreedores a través de acuerdo de cesión de derecho del Patrimonio Autónomo denominado FC - COOSALUD, con una tasa de interés preferencial, se reconocen inicialmente a su valor razonable. Los intereses devengados por los otros pasivos financieros se reconocen en el estado de situación financiera de la Compañía en cuentas por pagar contra el gasto financiero y se liquidan en el vencimiento convenido con el acreedor. La Compañía determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial de acuerdo con el plazo de recompra establecido.

Deterioro de Activos Financieros

Al final de cada período, la Compañía evalúa si las cuentas por cobrar al sistema de salud presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros.

En el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, la reversión del deterioro tampoco excede el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor. Las cuentas por cobrar se dan de baja cuando expiran los derechos o cuando se transfieren los riesgos y las ventajas inherentes a la misma.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1.3. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Deterioro de Activos Financieros (continuación)

La Compañía determina la pérdida por deterioro para un activo financiero bajo el modelo de pérdida incurrida y el modelo de “los rate”, determinada por la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo estimados considerando los años de mora y descontados utilizando la tasa de interés que refleja la mejor estimación del costo del dinero en el tiempo del activo o de un activo de similares condiciones disponible en el mercado.

La Compañía no utiliza la Circular Externa 004 del 29 de junio de 2018 para el cálculo de deterioro de deudores, debido a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1492 de 2022 emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Al 31 de diciembre de 2023, la tasa de pérdida utilizada para el cálculo del deterioro de cartera fue del 16.21% (2022: 15.45%)

3.1.4. Efectivo y Equivalente a Efectivo

La Compañía registra como efectivo y equivalente del efectivo los recursos recibidos por la unidad de pago por capitación subsidias en la liquidación mensual de afiliados y la UPC de contributiva movilidad proveniente del Adres por los procesos de compensación.

El efectivo y equivalente de efectivo son reconocidos en el estado de situación financiera a su costo y corresponden al efectivo en caja, bancos e inversiones de alta liquidez, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del decreto 2702 de 2014, respalden en la totalidad de las reservas técnicas que deberán estar invertidas permanentemente y denominadas en moneda nacional.

3.1.5. Efectivo Restringido

De acuerdo con el Artículo 182 de la Ley 100/93, las Entidades Promotoras de Salud (EPS) deben manejar los recursos de la seguridad social originados en las cotizaciones de los afiliados al sistema, en cuentas independientes del resto de bienes y rentas de la Compañía.

Aquellos valores que se registran en las cuentas bancarias de recaudo de cotizaciones, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 4023 de 2011 en el cual se establece el funcionamiento de la Subcuenta de Compensación, el mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y el procedimiento operativo para realizar el proceso de compensación, de acuerdo con lo definido en el artículo 205 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Sobre el presente Decreto, la Compañía realizó la implementación de cuentas maestras, bajo los criterios y disposiciones exigidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Las cuentas bancarias destinadas para recaudo de aportes son manejadas en cuentas separadas de los recursos propios de la EPS y no son utilizados hasta el momento en que se realiza el respectivo proceso de compensación.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1.6. Provisiones y Contingencias

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Compañía posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

Litigios

Para el caso de provisiones por contingencias legales, civiles, penales u otras, se tiene en cuenta la evaluación de la probabilidad de la salida de recursos económicos en el futuro, con la finalidad de cancelar la obligación que tiene la Compañía, dicha evaluación se solicita a terceros expertos (abogados, tributaritos y otros) que puedan determinar si la contingencia saldrá a favor o en contra de la Compañía de acuerdo con las evidencias presentadas y al estado del proceso en curso.

Calificación de la Contingencia

La calificación de la contingencia se definirá en el Comité de Gestión Legal una vez el abogado a cargo del proceso realice la presentación y análisis del caso, de acuerdo con el concepto técnico y la información suministrada por las áreas que tuvieron injerencia.

La Compañía ha establecido la siguiente matriz, cuando se presente alguna contingencia:

Coosalud EPS				
Matriz Resumen: Contingencia y Provisión				
Probabilidad de		Tratamiento Contable		
Ocurrencia	Ocurrencia	Clasificación	Pasivo	Activo
Remota	Menor 50%	Contingencia	* No se registra	* No se registra
			* No se revela	* No se revela
Posible	Igual 50%	Provisión	* No se registra	* No se registra
			* Se revela	* No se revela
Probable	Mayor 50%		* Se registra	* No se registra
			* Se revela	* Puede revelarse

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía de acuerdo con la evaluación efectuada por sus asesores legales ha identificado contingencias que ha reconocido o revelado en la Nota 23.1 de sus estados financieros.

3.1.7. Reservas Técnicas

Las entidades a que hace referencia el Decreto 780, tienen la obligación de calcular, constituir y mantener actualizadas mensualmente las siguientes reservas técnicas, las cuales deberán acreditarse ante la Superintendencia Nacional de Salud, conforme al artículo 2.5.2.2.1.10 del presente Decreto.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1.7. Reservas Técnicas (continuación)

Obligaciones Conocidas

Las reservas de servicios conocidos tienen dos fuentes la primera las autorizaciones emitidas a distintos prestadores o terceros en la cual se relaciona un servicio o conjunto de servicios para un afiliado, estas autorizaciones se cargan con la tarifa contratada para cada prestador y se multiplican por la cantidad autorizada, la segunda fuente son los servicios que no requieren autorización los cuales se encuentran contratados por un valor fijo que se multiplica bien sea por una población expuesta a un riesgo o por una frecuencia de uso para cierta población lo cual determina un valor que se puede conocer de antemano para el mes o para todo un año como en el caso de un Pago Global Prospectivo (PGP).

La reserva de obligaciones pendientes y conocidas se constituye mensualmente de acuerdo con las autorizaciones de servicios médicos conocidas por la Compañía.

Las obligaciones conocidas se dividen en:

- Obligaciones liquidadas pendientes de pago: corresponden a servicios facturados.
- Obligaciones conocidas no liquidadas: corresponden a servicios de salud aun no facturados y reconocidos en función de la autorización del servicio.

Obligaciones Pendientes no Conocidas

La reserva de servicios no conocidos nace de la imposibilidad de liquidar en un período dado la totalidad de los servicios prestados hasta ese período, en la práctica cada mes se liquidan servicios que solo llegan a ser conocidos mediante la radicación de la factura, por lo anterior se calculan mediante información histórica el monto total de estos servicios desconocidos, los cuales serán radicados con su factura correspondiente en los próximos 3 años.

La reserva de obligaciones pendientes aún no conocidas se registra mensualmente de acuerdo con los análisis de triangulación realizados por el actuario de aquellos servicios médicos que fueron radicados sin una previa autorización.

Las anteriores reservas aplican para los regímenes Contributivo, subsidiado, PAC e incapacidades de acuerdo a la resolución 412 de 2015, las cuales se estiman con la metodología actuarial aprobada por la Superintendencia Nacional de Salud en febrero de 2016.

Otras Reservas

Cuando en los análisis y mediciones realizados se determinen pérdidas probables y cuantificables, se reflejarán en los estados financieros mediante la constitución de la reserva correspondiente. La Superintendencia Nacional de Salud, cuando lo estime conveniente, podrá ordenar la constitución de este tipo de reservas, de acuerdo con la naturaleza de las operaciones y con el objetivo de garantizar la viabilidad financiera y económica.

Al cierre del periodo contable se valida la radicación de cuentas médicas recibida durante el año de cierre con el fin de analizar el valor adicional a constituir por reserva de servicios prestados y adicionalmente, se analizan y determina el valor de los costos reconocidos no radicadas mayores a 12 meses, los cuales se liberan de la reserva, con cargo al estado de resultados.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1.7. Reservas Técnicas (continuación)

Otras Reservas (continuación)

Una vez se recibe y radican las facturas de los servicios que habían sido previamente autorizados, se cancela la provisión de autorización de servicios conocidos no liquidados y se registra el pasivo real en la cuenta de servicios autorizados conocidos liquidados sin pago, para posterior giro.

El registro contable de las reservas técnicas se realiza en cuentas del pasivo con contrapartida en el costo médico, afectando los resultados del ejercicio de la Compañía.

C. Reservas Técnicas Presupuestos Máximos

La Superintendencia Nacional de Salud a través de la circular externa 000013 del 16 de junio de 2020 y de acuerdo con lo establecido en el numeral 2º del artículo 2.5.2.2.1.9 del Decreto 780 de 2016 y el artículo 18 de la Resolución 205 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, definió las reservas técnicas asociadas a la asignación de recursos del presupuesto máximo para la gestión y financiación de los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la unidad de pago por capitación, UPC, y no excluidos de la financiación con recursos del sistema general de seguridad social en salud, SGSSS.

Obligaciones Conocidas Liquidadas

Las reservas de servicios conocidos liquidados corresponden a los servicios prescritos a través de MIPRES, por distintos prestadores o terceros las cuales se relacionan con un servicio o conjunto de servicios prestados a un afiliado y facturados a la Compañía.

Obligaciones Conocidas No Liquidadas y no Conocidas

La reserva de servicios conocidos no liquidados y no conocidos nace de la imposibilidad de liquidar en un período dado la totalidad de los servicios prescritos a través de MIPRES y los no conocidos por comportamientos históricos de los costos No POS de los últimos tres años. En la práctica, cada mes se liquidan servicios que solo llegan a ser conocidos mediante la radicación de la factura. Por lo anterior, dichas reservas se calculan mediante información histórica del monto total de estos servicios desconocidos, los cuales se esperan sean radicados con su factura correspondiente en los próximos 3 años.

Para 2020, primer año de expedida la circular externa 000013 de 2016, y ajustándose a lo indicado por la misma, la Compañía calculó, ajustó y constituyó mensualmente la reserva técnica no conocida, teniendo en cuenta para cada vigencia, la diferencia entre los ingresos acumulados en cada corte y el valor acumulado de los costos causados.

A partir de junio de 2021, la reserva de obligaciones conocidas no liquidadas y no conocidas se registra mensualmente de acuerdo con los análisis de triangulación realizados por el actuario, considerando aquellos servicios médicos que fueron radicados/facturados en los últimos tres años.

Las anteriores reservas aplican para los regímenes contributivo y subsidiado de acuerdo a la resolución 205 de 2020, las cuales se estiman con la metodología actuarial presentada a la Superintendencia Nacional de Salud en junio de 2021 para el IBNR.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1.8. Equipos

Los equipos se contabilizan al costo, que en lo pertinente incluye el costo de adquisición, construcción y puesta en marcha del activo.

La Compañía define como equipos aquellos tangibles que serán utilizados en más de un periodo contable que se espera sean recuperados a través de su uso y no por su venta.

La Compañía determina como costo inicial de los equipos los costos incurridos en su adquisición o en la construcción de estos activos hasta que estén listos para su uso. Posteriormente los medirá a su reconocimiento los bienes inmuebles (terrenos y edificaciones), bajo un modelo de revaluación es decir a su valor razonable o sea el valor que esperaría recibir por vender el activo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en una fecha determinada. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía no posee este tipo de activo.

Para los demás activos que no sean inmuebles su medición será al modelo del costo.

Depreciación

La depreciación de sus elementos de equipos para efectos contables y fiscales se calcula sobre el costo, por método de línea recta, con base en la vida útil estimada de los activos, exceptos para los activos fijos inmuebles (terrenos y edificios) los cuales estarán registrados separadamente.

La depreciación comenzará cuando los activos estén en la ubicación y en las condiciones necesaria para ser usados y cesará en la fecha en que este deje de ser usados o clasificados como mantenido para la venta o para dar de baja por las condiciones que presente y no se espere obtener los beneficios económicos futuros para su uso o disposición.

La pérdida o la ganancia al dar de baja un activo se reconocerá en los estados de resultados.

Grupo de Activo	Años
Muebles y equipo de oficina	8 – 12 años
Equipo de cómputo y comunicaciones	<u>2 – 3 años</u>

Los desembolsos normales por reparaciones y mantenimiento son cargados a gastos o costos, y aquellos significativos que mejoran la eficiencia o extienden la vida útil son capitalizados.

3.1.9. Deterioro de Activos no Financieros

Al cierre de cada ejercicio se evalúa de forma individual si existe un indicador de deterioro, ya sea de fuentes internas o externas.

En caso de presentarse algún indicador de deterioro se estima el valor recuperable del activo y se evalúa si es necesario revisar la vida útil restante, el método de depreciación o amortización.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1.9. Deterioro de Activos no Financieros (continuación)

La Compañía reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable, con cargo a resultados, si el importe recuperable es inferior al importe en libros; el valor recuperable es considerado como el mayor entre el valor razonable menos los costos de vender y su valor en uso.

Cuando los indicios de deterioro no existen más, se estima el valor recuperable del activo, y el exceso del mismo sobre el valor en libros se registra con cargo a resultados, sin exceder el valor en libros neto determinado si no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro.

Las evaluaciones de los indicios de deterioro se realizan mediante la realización del test de deterioro de cada uno de los activos por parte de cada área responsable, donde se evalúan si existen fuentes externas o internas de deterioro con el fin de evaluar si es necesario calcular el importe recuperable de los activos.

3.1.10. Arrendamientos

La Compañía define el contrato de arrendamiento como un acuerdo en el que se traspa a utilizar un activo por un período de tiempo determinado

La Compañía clasifica los arrendamientos entre arrendamientos financieros y operativos considerando el grado de riesgo y beneficios obtenidos sobre los bienes arrendados

Los contratos de arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros cuando estos transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.

La Compañía considera que existe transferencia de riesgo y beneficios inherentes, si el contrato de arrendamiento cumple con las siguientes condiciones:

Se transfiere la propiedad al arrendatario al finalizar el plazo del arriendo

El contrato de arrendamiento contiene una opción de compra favorable, se entiende que posee una opción de compra favorable cuando el arrendatario tiene el derecho de adquirir el activo por un valor igual o inferior al 20% del valor razonable.

El plazo del arrendamiento cubre el mayor tiempo de la vida económica del activo, es decir más de un 75% de su vida

El valor presente de los cánones de arrendamientos es equivalente a casi la totalidad del valor del activo objeto de operación.

Los contratos de arrendamientos clasificados como financieros generaran el reconocimiento de un elemento de propiedad planta y equipos y aplicará los criterios de medición establecido para el grupo de activos en la política contable de propiedad, planta y equipo.

La Compañía clasifica un contrato de arrendamiento operativo cuando este no clasifique como financiero y todos los cánones de arriendo pagados se reconocerán en el estado de resultados. Los arrendamientos de propiedades, planta y equipos en los que la Compañía tiene sustancialmente todo el riesgo y beneficios inherentes a la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1.10. Arrendamientos (continuación)

Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento. Cada pago de un arrendamiento financiero se distribuye entre el pasivo y los costos financieros. Las obligaciones de un arrendamiento financiero, netas de la carga financiera se presentan como deudas u obligaciones financieras en corrientes o no corrientes según el vencimiento de los pagos de los cánones, si es inferior o no a un período de 12 meses.

3.1.11. Beneficios a Empleados Obligaciones Laborales

Los costos financieros se cargan a los resultados durante el periodo del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa periódica constantes de intereses sobre el saldo del pasivo para cada periodo. Las obligaciones laborales son beneficios a corto plazo y son medidos en base no descontada y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Compañía posee una obligación legal implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

Los beneficios corrientes son las prestaciones sociales legales establecidas por la ley laboral, y otras de mera liberalidad de la Compañía. Las leyes laborales establecen que, si el retiro del trabajador es injustificado, el trabajador tiene derecho a recibir una indemnización que varía de acuerdo con el tiempo de servicio, tipo de contrato y el salario.

La Compañía hace los aportes periódicos para cesantías y seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones), a los respectivos fondos privados a la Nueva EPS, que asumen estas obligaciones.

3.1.12. Impuestos

A. Impuesto a las Ganancias

El impuesto a las ganancias comprende y representa la sumatoria del impuesto corriente y el impuesto diferido.

El gasto o ingreso por impuesto comprende el impuesto sobre la renta y complementarios y el impuesto CREE corriente y diferido. Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y se incluyen en el resultado, excepto cuando se relacionan con partidas en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, caso en el cual, el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

(i) Impuesto Corriente

Es el impuesto por pagar por las ganancias fiscales del período corriente o de períodos anteriores.

El impuesto corriente se calcula usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1.12. Impuestos (continuación)

(ii) Impuesto Diferido

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en períodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual. Se genera, de igual forma, por la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de períodos anteriores. El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporarias que se generan entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y, adicionalmente, cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden usando las tasas impositivas y la legislación fiscal que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados.

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que sea deducible fiscalmente respecto de ese pasivo en periodos futuros.

Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales utilizar esas diferencias temporarias deducibles, excepto que el activo surja del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

No es una combinación de negocios; y

En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

El activo y pasivo por impuesto diferido se reconocerá como no corriente.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1.12. Impuestos (continuación)

Compensación

Los activos y pasivos por impuestos corrientes, o los activos y pasivos por impuestos diferidos, se compensan solo cuando se tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y pueda demostrarse sin esfuerzo o costo desproporcionado que se tiene la intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

3.1.13. Ingresos de Actividades Ordinarias

El siguiente es un detalle general de los ingresos de actividades ordinarias de la Compañía:

a. Unidad de Pago por Capitación – UPC

La Unidad de Pago por Capitación (UPC) es el valor per cápita que reconoce el Sistema General de Seguridad Social en Salud a cada EPS por la organización y garantía de la prestación de los servicios de salud contenidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS), sin distinción o segmentación alguna por niveles de complejidad o tecnologías específicas. La UPC tiene en cuenta los factores de ajuste por género, edad y zona geográfica, para cubrir los riesgos de ocurrencia de enfermedades que resulten en demanda de servicios de los afiliados a cualquiera de los regímenes vigentes en el país.

La UPC se reconoce contablemente en el ingreso con contrapartida en el pasivo de cuentas por pagar a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social “ADRES”, de acuerdo con los valores indicados en los procesos de compensación que se generan semanalmente en formato estipulado por el “ADRES”, ya sean cotizaciones del mes o de meses anteriores, los cuales en algún momento fueron tenidos en cuenta en las cotizaciones no compensadas que se giran mensualmente al “ADRES”.

Con base en la Resolución 1424 de 2008, se registra en diciembre las declaraciones de giro y compensación presentadas y aprobadas en enero, que corresponde a cotizaciones recaudadas en el periodo fiscal que termina.

b. Liquidación Mensual de Afiliados (LMA)

La Compañía reconoce ingresos y una cuenta por cobrar por concepto de la “UPC” derivada del proceso de liquidación mensual de afiliados - LMA realizado una vez al mes por “ADRES” con base en los afiliados cargados en la base de datos única de afiliados – “BDUA” y que es pagada a través de “ADRES” y Entes Territoriales.

c. Unidad de Pago para Actividades de Promoción y Prevención

Este ingreso corresponde a la prestación del POS reconocido por el sistema general de seguridad social en salud, a través del proceso de compensación semanal estipulado por el “ADRES”.

El objeto de estos ingresos es financiar actividades de educación, información y fomento de la salud y de prevención de la enfermedad de mayor impacto.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1.13. Ingresos de Actividades Ordinarias (continuación)

c. Unidad de Pago para Actividades de Promoción y Prevención (continuación)

La UPC por Promoción y Prevención (PYP) adicional se reconoce contablemente en el ingreso con contrapartida de una cuenta por cobrar, de acuerdo con los valores indicados en los procesos de compensación que se generan semanalmente en formato estipulado por el “ADRES”.

d. Incapacidades de Enfermedad General

El artículo 2063 de la Ley 100 de 1994, establece que para los afiliados al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS–, es decir los cotizantes, el sistema a través de las Entidades Promotoras de Salud – EPS, les reconocerá la incapacidad por enfermedad general.

En el proceso de compensación se reconocerán los recursos de la cotización a las EPS que estas entidades paguen las incapacidades por enfermedad general a los afiliados cotizantes.

Las incapacidades que se compensan el mismo mes, las cuales se reconocen contablemente en el ingreso con débito a la cuenta por pagar al “ADRES”. Para las compensaciones de meses anteriores se registra como una cuenta por cobrar al “ADRES”. El valor reconocido corresponde a lo indicado en los procesos de compensación que se generan semanalmente en formato estipulado el “ADRES”.

e. Cuotas Moderadoras

Los ingresos por este concepto tienen como objetivo regular la utilización del servicio de salud y estimular su buen uso. El aporte lo deben realizar los cotizantes y beneficiarios afiliados al utilizar cualquiera de los siguientes servicios:

- Consulta médica general y especializada,
- Medicamentos formulados en consulta,
- Consultas paramédicas (Nutrición, Terapias, Psicología, Trabajo Social, Optometría),
- Consulta odontológica,
- Exámenes de laboratorio clínico y rayos X de primer nivel ambulatorios,
- Urgencias no vitales.

Las cuotas moderadoras se generan a medida que los usuarios las utilicen en la prestación de servicios médicos en las IPS adscritas a la red de la Compañía, una vez dichas IPS facturen e informen el valor de las cuotas moderadoras a la EPS, se realiza el reconocimiento contable de las mismas en el ingreso.

f. Copagos

Los copagos se generan a medida que los usuarios utilicen la prestación de servicios médicos en las IPS adscritas a la red de la Compañía.

Una vez dichas IPS facturen e informen el valor de los copagos la Compañía realiza el reconocimiento del ingreso correspondiente contra menor valor de las cuentas por pagar.

El objetivo de los ingresos recibidos es ayudar a financiar el sistema; por eso corresponden a una parte del valor del servicio. El copago es un pago porcentual, que deben realizar los beneficiarios del cotizante, al recibir cualquiera de los siguientes servicios: cirugía, hospitalización, apoyos terapéuticos y diagnósticos de nivel 2 y 3.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1.13. Ingresos de Actividades Ordinarias (continuación)

g. Recobros ARL – Otros Ingresos

Valores reintegrados por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) originados por los costos de la atención médica asistencial que hayan recibido sus afiliados, con ocasión de un “ATEP” (Accidente de Trabajo o Enfermedad Laboral), a las mismas tarifas convenidas entre la entidad promotora de salud y la institución prestadora de servicios, con independencia de la naturaleza del riesgo.

Sobre dichas tarifas se liquidará una comisión del diez por ciento (10%) únicamente sobre las prestaciones asistenciales a favor de la Compañía, salvo pacto en contrario.

Se reconoce una vez la Compañía facture a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) el recobro por prestaciones económicas que no correspondían a una enfermedad general, sino a una enfermedad laboral o a un accidente de trabajo.

h. Ajuste por Desviación de Siniestralidad Cuenta de Alto Costo

Los valores reconocidos por ajustes en la desviación de la siniestralidad del alto costo, se reconocen con base en los valores liquidados por la cuenta de alto costo (CAC), que es un organismo técnico no gubernamental del Sistema General de Seguridad Social en Salud de Colombia creado mediante el Decreto 2699 de 2007 que obliga a las EPS de ambos regímenes y demás EOC (Entidades Obligadas a Compensar) a asociarse para abordar el Alto Costo y opera como un fondo auto gestionado que contribuye a estabilizar el sistema de salud, garantizando la operación real de la solidaridad y desestimulando la selección y discriminación de la población mediante un ajuste de riesgo de la prima básica en función de los casos de alto costo.

Estos valores son aplicados por el “ADRES” en la liquidación mensual de afiliados y su valor puede ser a favor o en contra de la Compañía.

i. Recobros por Prestación de Servicios no Incluidos en el POS – Fallos de Tutela

Los ingresos por recobros de servicios no incluidos en el POS, se reconocen con base en las facturas radicadas por parte de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), las cuales identifican los “CUPS” (Clasificación Única de Procedimientos en Salud) y/o CUMS (Código Único de Medicamentos) No POS; se registran contra una cuenta por cobrar, una vez descontado el homólogo.

Igualmente se registra por las diferencias que puedan presentar entre el valor reconocido como recobros pendientes por radicar y el valor realmente cobrado una vez se realice la respectiva radicación de las prestaciones de servicios no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud – POS, fallos de tutela y prestación de servicios con periodos mínimos de Cotización. Para usuarios del régimen contributivos el recobro se efectúa al “ADRES” y para usuarios del régimen subsidiado se efectúa a los entes territoriales.

j. Presupuesto Máximo para la Gestión y Financiación de los Servicios y Tecnologías en Salud no Financiados con Cargo a la Unidad de Pago por Capitación – UPC

Los ingresos por presupuesto máximo para la gestión y financiación de los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la unidad de pago por capitación – UPC, se reconocen con base en el valor establecido para la Compañía por parte del Ministerio de Salud y Protección Social en las resoluciones 594, 1756, 2295 y 2296 expedidas el 11 de mayo de 2021, 29 de octubre de 2021 y 24 de diciembre de 2021, respectivamente.; cuyo recaudo se registra contra una cuenta de efectivo y equivalente en la medida que la “ADRES” transfiere los recursos a la Compañía.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1.13. Ingresos de Actividades Ordinarias (continuación)

j. Presupuesto Máximo para la Gestión y Financiación de los Servicios y Tecnologías en Salud no Financiados con Cargo a la Unidad de Pago por Capitación – UPC (continuación)

Estos ingresos son susceptibles de ajustes por parte del regulador en la medida que lo consideren. La Compañía reconoce como ingresos el 100% de los montos recibidos del presupuesto asignado y como costos en la medida que son ejecutados y radicados por las instituciones prestadoras de servicios; Adicionalmente se deben constituir las reservas técnicas establecidas en el artículo 2.5.2.2.1.9 del decreto 780 de 2016 y el artículo 18 de la resolución 205 de 2020.

k. Recobros por Canasta de Servicios y Tecnologías en Salud Destinados a la Atención del Coronavirus COVID - 19

Los ingresos por recobros por canasta de servicios y tecnologías en salud destinados a la atención del coronavirus COVID - 19, se reconocen con base en las facturas radicadas por parte de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), las cuales identifican los “CUPS” (Clasificación Única de Procedimientos en Salud) por canastas COVID - 19.

- a) Los recobros por servicios prestados entre el 17 de marzo y 25 de agosto de 2020 se registran contra una cuenta por cobrar;
- b) Los servicios prestados después del 25 de agosto se reconocen una vez han sido auditados y pagados por la “ADRES”.

l. Ingresos por Ajustes Deficiencia UPC – COVID

La compañía reconoció ingresos correspondientes a canastas de servicios y tecnologías para la atención del coronavirus COVID - 19 originados por la desviación en la suficiencia de la UPC durante los meses de mayo, junio y julio de 2021. Estos ingresos fueron reconocidos con base en el valor establecido para la compañía por parte del Ministerio de Salud y protección social, en las resoluciones 1585 del 13 de octubre de 2021 y 2390 del 29 de diciembre de 2021.

3.1.14. Reconocimiento de Costos y Gastos

El costo médico incluye todos los costos incurridos en el reconocimiento de prestaciones económicas, las reservas por obligaciones pendientes no conocidas, las reservas pendientes y conocidas, la provisión de glosas No PBS, promoción y prevención y auditoría médica, la Compañía cuenta con distintas modalidades de contratación, siendo las principales cápita, modelo integral de atención, montos fijos y por evento.

Los gastos se reconocen al momento de recibir los bienes y servicios, o cuando exista la certeza de la ocurrencia de un hecho económico y de los posibles gastos que tiene conocimiento.

Los costos médicos se reconocen en el momento que se registra la atención al usuario, a excepción de las reservas técnicas no conocidas.

Otros costos médicos como traslados de usuarios y familiares, pólizas de alto costo, promoción y prevención, entre otros, se reconocen al momento de recibir los bienes y servicios, o cuando exista la certeza de la ocurrencia de un hecho económico y de los posibles costos que tiene conocimiento.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1.14. Reconocimiento de Costos y Gastos (continuación)

En la Ley 1438 de 2011 el Gobierno Nacional fijó el porcentaje de gasto de administración de las Entidades Promotoras de Salud, con base en criterios de eficiencia, estudios actuariales y financieros y criterios técnicos. Las Entidades Promotoras de Salud que no cumplan con ese porcentaje entrarán en causal de intervención. Dicho factor no podrá superar el 10% de la Unidad de Pago por Capitación para el régimen contributivo y el 8% para el régimen subsidiado.

4. Juicios y Estimaciones Contables Críticas

En la aplicación de las políticas contables descritas en la Nota 3, la Administración debe hacer juicios para desarrollar y aplicar presunciones sobre los importes en libros, que se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados. Los estimados y presunciones se revisan regularmente.

Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el período de la revisión si afecta un solo período, o períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos futuros.

Contingencias

La Compañía contabiliza provisiones para cubrir pasivos estimados, contingencias de pérdidas probables. Los demás pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, pero se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de contingencia es probable.

5. Efectivo y Equivalente al Efectivo

El saldo del disponible está conformado por:

	2023	2022
Caja	\$ 88,700	\$ 83,625
Bancos cuentas de ahorro (1)	214,596,781	445,515,807
Bancos cuentas corrientes	981,174	447,634
Encargos fiduciarios (2)	13,675,330	2,113,635
Instrumentos financieros (3)	71,200,000	40,000,000
	\$ 300,541,985	\$ 488,160,701

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las cajas incluyen los valores recibidos por concepto de recaudos por copagos y cuotas moderadoras, así como también los saldos de cajas menores.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

5. Efectivo y Equivalente al Efectivo (continuación)

	2023	2022
GNB #90550941900	\$ 171,009,501	\$ 166,117,335
Davivienda #57700128044 - Recaudo RC	8,561,067	-
GNB #90550935830	7,555,214	101,200,994
GNB #90550931910 Pagos Movilidad Nacional	252,244	60,323,161
GNB #90550936300	1,968,804	49,252,116
GNB #90550936270	4,091,107	47,059,457
Davivienda #0577-7003-9311-PA	18,152,810	16,676,597
GNB #90550931920 CMP Guainía Contributivo	442,048	2,354,432
Davivienda #057700123722 PA	2,282,198	2,103,979
Banco Occidente Cta. Cte. #845845635	447,634	447,634
Colpatría#121015447 PA FC Coosalud Colpatría	104,133	383,056
Davivienda #57700128051 – Recaudo RC.	26,443	26,769
BBVA cta. Ahorro Empresarial #130756020002382	149,796	16,467
Davivienda #57700128077– Recaudo RC.	1,417	1,444
B.GNB Sudameris Cta.Cte. #55823819	533,539	-
	\$ 215,577,955	\$ 445,963,441

	2023	2022
PA #900550931900 Gbn sudameris	\$ 10,563,883	\$ 843,142
E.F. Colpatría #8624301731 NIT83005994	2,136,192	656,265
E. Fid. PA.055-100020-050 Capitalización	-	291,175
E.F. Colpatría #8624300468 PAFC Coosalud	610,775	256,239
PA Coosalud EPS Descuentos 40550500620	363,461	55,951
PA #405505006172 Gnb sudameris	-	9,971
E. Fid. #405505004177– cta. ahorro Prominsa	1,019	892
	\$ 13,675,330	\$ 2,113,635

(3) Detalles de instrumentos financieros

Banco Scotiabank Colpatría	2023
Número del título	823000126817
Fecha de constitución	28/12/2023
Fecha de vencimiento	28/03/2024
Plazo	90 días
Tasa	10,57% E.A.
Capital de constitución	\$ 71,200,000
Capital a 31 de diciembre de 2023	\$ 71,200,000

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

6. Efectivo Restringido

	2023	2022
Davivienda #57700128044 - Recaudo RC (1)	\$ -	\$ 8,020,894
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 8,020,894</u>

- (1) Corresponde recursos mantenidos en las cuentas de ahorros de la Compañía denominadas cuentas maestras en las cuales el "ADRES" administra los recaudos efectuados del régimen subsidiado y contributivo movilidad, los cuales se encuentran embargados en cumplimiento las órdenes judiciales respectivas. La Compañía no ha provisionado estos saldos debido a que los asesores legales consideran que de acuerdo con la normatividad vigente dichos recursos son inembargables. Durante 2023 fue levantada la restricción de fondos mediante oficio recibido de Davivienda del 29 de noviembre de 2023.

7. Cuentas por Cobrar Comercial y otras Cuentas por Cobrar

	2023	2022
Entes Territoriales – NO POS (1)	\$ 63,482,414	\$ 69,156,984
ADRES – NO POS (1)	17,142,814	26,963,024
Entes Territoriales UPC–S – POS	29,162,861	29,824,115
Deudores varios (2)	48,538,932	53,567,836
Incapacidades y licencias	3,579,926	2,158,765
Anticipos y avances	2,279,009	101,025
Anticipos a prestadores de salud	444,248,508	313,071,104
	<u>608,434,464</u>	494,842,853
Deterioro de deudores (3)	(58,822,867)	(59,144,442)
	<u>\$ 549,611,597</u>	<u>\$ 435,698,411</u>

- (1) El total de la cartera NO PBS asciende a \$37 mil millones, netos de provisión, los cuales incluyen cartera bruta pendiente por auditar por \$39 mil millones.
- (2) Incluyen cuentas por cobrar por embargos por \$32 mil millones (2022 \$48 mil millones) los cuales fueron realizados por la "ADRES" y por entidades financieras de acuerdo con las órdenes judiciales respectivas. La Compañía no ha provisionado estos saldos debido a que los asesores legales consideran que de acuerdo con la normatividad vigente dichos recursos son inembargables.
- (3) El movimiento de la provisión por deterioro de deudores se detalla:

Al 31 de diciembre de 2021	\$ (52.488.967)
Cargo del año 2022 (Nota 17)	(6.655.475)
Al 31 de diciembre de 2022	\$ (59.144.442)
Cargo del año 2023	(5.248.484)
Castigo de cartera del año 2023	5.570.059
Al 31 de diciembre de 2023	<u>\$ (58.822.867)</u>

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

7. Cuentas por Cobrar Comercial y otras Cuentas por Cobrar (continuación)

Conciliación del Gasto

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Gasto administración (incluye provisión y castigo) (Nota 17)	\$ 5,314,794	\$ 17,503,958
Costo medico (castigo neto de recuperación) (Nota 16)	-	6,037,452
	<u>5,314,794</u>	<u>23,541,410</u>
Menos: Castigo cartera sin pasar por provisión (Nota 17)	-	(10,160,223)
Menos: Deterioro de cuentas por cobrar a vinculados (Nota 17)	(66,310)	(688,260)
Menos: Castigo anticipos sin pasar por provisión (Nota 16)	-	(6,037,452)
Movimiento neto de la provisión	<u>\$ 5,248,484</u>	<u>\$ 6,655,475</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía ha reconocido cargos por provisión de la cartera NO POS, provisión de cartera con vinculados económicos y provisión de anticipos y avances por \$755,079; \$66,310 y \$0, respectivamente (2022: \$42,336,084; \$9,492,724 y \$6,037,452, respectivamente).

Al 31 de diciembre y como resultado del contrato de fiducia indicado en la Nota 1.3 y Nota 10.1, los estados financieros incluyen cartera entregada en garantía y fuente de pago como se detalla a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Derechos fiduciarios en poder de Coosalud EPS S.A.S.	\$ 28,434,138	\$ 28,755,244
Otros tenedores de derechos fiduciarios (Nota 10.1)	37,831,448	37,510,342
Total Cartera Fiducia de Garantía y Fuente de Pago	<u>\$ 66,265,586</u>	<u>\$ 66,265,586</u>

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

8. Equipos

	Equipos de Equipos de Oficina	Equipos de Computación y Comunicación	Edificaciones (Arrendamiento Financiero) (1)	Total
Costo:				
Al 31 de Diciembre de 2021	\$ 5,336,011	\$ 4,149,398	\$ 5,078,708	\$ 14,564,117
Adiciones	8,908,522	852,515	-	9,761,037
Al 31 de Diciembre de 2022	14,244,533	5,001,913	5,078,708	24,325,154
Adiciones	1,768,164	131,658	-	1,899,822
Al 31 de Diciembre de 2023	\$ 16,012,697	\$ 5,133,571	\$ 5,078,708	\$ 26,224,976
Depreciación Acumulada:				
Al 31 de Diciembre de 2021	\$ 3,868,927	\$ 3,467,287	\$ 507,871	\$ 7,844,085
Cargos del año (Nota 17)	430,412	318,736	507,871	1,257,019
Al 31 de Diciembre de 2022	4,299,339	3,786,023	1,015,742	9,101,104
Cargos del año (Nota 17)	2,004,812	338,829	507,871	2,851,512
Al 31 de Diciembre de 2023	\$ 6,304,151	\$ 4,124,852	\$ 1,523,613	\$ 11,952,616
Costo Neto en Libro:				
Al 31 de Diciembre de 2022	\$ 9,945,194	\$ 1,215,890	\$ 4,062,966	\$ 15,224,050
Al 31 de Diciembre de 2023	\$ 9,708,546	\$ 1,008,719	\$ 3,555,095	\$ 14,272,360

(1) Adquisición de oficinas mediante arrendamiento financiero que no generaron flujo de efectivo.

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2023 y 2022, incluyen gasto por depreciación por \$2,851,512 y \$1,257,019, respectivamente.

9. Obligaciones Financieras

	2023	2022
Pagarés y contratos	\$ 45,603,999	\$ 98,439,207
	\$ 45,603,999	\$ 98,439,207

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

9. Obligaciones Financieras (continuación)

Entidad	Obligación	Tasa de Interés	Fecha Inicial	Plazo Meses	2023	2022
GNB Sudameris	Pagaré 55000084	TASA IBR MV +6.55%; 2 años de gracia	31.05.2022	60	\$ 100,000,000	\$ 100,000,000
GNB Sudameris	Pagaré 11067647	TASA IBR+4% TV - 8.1380 – 1 año gracia	23.12.2019	60	12,500,000	25,000,000
Inverfin Group SAS		Otras obligaciones Financieras(factoring)	30.12.2023	4	8,000,000	-
GNB Sudameris	Pagaré	EA 9.2817% Nominal anual–2 años de gracia	15.12.2017	84	7,000,000	14,000,000
Banco de Occidente	Contrato	IBR+6.0 TV	22.09.2020	120	4,154,568	4,410,168
Banco Davivienda	Pagaré	DTF + 4,21 TA	23.12.2019	60	3,017,892	6,017,891
Soluinnova	Renting	TASA 0.8% E.M.	27.04.2022	24	1,310,536	-
GNB Sudameris	Pagaré 11066815	EA 9,912% Nominal anual	23.12.2019	60	1,000,000	4,000,000
GNB Sudameris	Pagaré	EA 10.532% Nominal anual – 2 años de gracia	01.06.2017	84	833,333	2,833,333
Inversa S.A.	O. Financiera	TASA IBR MV + 4.0%	24.12.2022	3	-	38,598,686
GNB Sudameris	Sobregiros	TASA 21% E.A.	31.12.2022		-	30,000,000
Soluinnova	Renting	TASA 0.8% E.M.	27.04.2022	12	-	1,947,884
					\$ 137,816,329	\$ 226,807,962
	Menos porción, no corriente				92,212,330	128,368,755
	Porción corriente				\$ 45,603,999	\$ 98,439,207

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía ha reconocido gastos por intereses por \$30,561,961 (2022: \$20,918,327) (Nota 19).

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

9. Obligaciones Financieras (continuación)

Los vencimientos de las obligaciones financieras no corrientes son:

	2023	2022
2024	\$ -	\$ 28,912,541
2025	20,525,762	20,525,762
2026	20,507,870	20,507,870
2027 en adelante	51,178,698	58,422,582
	\$ 92,212,330	\$ 128,368,755

Las obligaciones financieras que la Compañía tiene con el sector financiero están destinadas a cubrir obligaciones de proveedores de servicios de salud, las cuales corresponden principalmente a créditos de la línea Findeter y créditos por concepto de "Factoring" por un total de \$137,326,839 en 2023 (2022: \$226,807,963), el cual fue utilizado como apalancamiento financiero.

Las obligaciones financieras de la Compañía no incluyen garantías.

10. Reservas Técnicas

En este rubro se encuentran registradas las obligaciones por concepto de reservas técnicas por las obligaciones conocidas liquidadas, por las obligaciones no conocidas y por las incapacidades de enfermedad general para los del régimen contributivo.

	2023	2022
Obligaciones Liquidadas Pendientes de Pago		
<u>Régimen Contributivo:</u>		
Servicios de salud	\$ 1,814,779	\$ 8,331,724
Presupuesto máximo	1,889,479	1,015,749
<u>Régimen Subsidiado:</u>		
Servicios de salud	14,452,481	18,335,053
Presupuesto máximo	2,811,173	2,498,924
	20,967,912	30,181,450
Obligaciones Conocidas no Liquidadas (1)		
<u>Régimen Contributivo:</u>		
Servicios de salud	5,458,251	8,046,996
Presupuestos Maximos	12,497,401	-
<u>Régimen Subsidiado:</u>		
Servicios de salud	54,417,842	55,808,087
Presupuestos Maximos	59,774,210	-
	132,147,704	63,855,083

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

10. Reservas Técnicas (continuación)

	2023	2022
Obligaciones Pendientes no Conocidas		
<u>Régimen Contributivo:</u>		
Servicios de salud	50,070,970	40,506,575
Presupuesto máximo	-	9,874,103
Incapacidades	4,759,553	4,262,392
	54,830,523	54,643,070
<u>Régimen Subsidiado:</u>		
Servicios de salud	280,029,013	177,262,612
Presupuesto máximo	-	67,221,612
	280,029,013	244,484,224
	334,859,536	299,127,294
Total Reservas Técnicas	487,975,152	393,163,827
Cesión de Derechos Fiduciarios (Nota 10.1)	(37,831,448)	(37,510,342)
Reservas Técnicas netas	\$ 450,143,704	\$ 355,653,486

(1) Las reservas de presupuestos máximos, al igual que las reservas de PBS, se componen de tres tipos de reservas: las reservas conocidas liquidadas, las reservas conocidas no liquidadas y las reservas no conocidas. La fuente de información para la reserva conocida no liquidada la constituye los datos registrados en MIPRES que corresponde a la totalidad de los suministros financiados con los presupuestos máximos. Por lo anterior a diciembre de 2023 no hay lugar a reserva no conocida, toda vez que los costos son conocidos a través de la información registrada en esta herramienta.

Al 31 de diciembre de 2023, las reservas técnicas por obligaciones liquidadas pendientes de pago y obligaciones conocidas no liquidadas incluyen pasivos con vinculados económicos por \$35,492,715 (2022: \$3,549,085), (Nota 22).

El movimiento de las reservas se detalla a continuación:

	2023	2022
Obligaciones liquidadas Pendientes de Pago		
Saldo Inicial	\$ 30,181,450	\$ 164,088,524
Facturación	5,624,165,912	7,226,246,217
Pagos	(5,633,379,450)	(7,360,153,291)
	\$ 20,967,912	\$ 30,181,450

	2023	2022
Obligaciones Conocidas No Liquidadas		
Saldo Inicial	\$ 63,855,083	\$ 137,587,654
Provisión del año	2,046,141,172	1,771,804,948
Usos	(1,977,848,552)	(1,845,537,519)
	\$ 132,147,703	\$ 63,855,083

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

Reservas Técnicas (continuación)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Obligaciones No Conocidas		
Saldo Inicial	\$ 299,127,295	\$ 219,376,484
Provisión del año	151,016,409	79,750,811
	<u>\$ 450,143,704</u>	<u>\$ 299,127,295</u>

10.1 Otros Pasivos Financieros

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cesión de Derechos Fiduciarios CP	\$ 30,637,378	\$ 5,694,539
Cesión de Derechos Fiduciarios LP	7,194,071	31,815,803
	<u>\$ 37,831,449</u>	<u>\$ 37,510,342</u>

Vencimiento de los Derechos de Recompra para Coosalud:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
2023	\$ -	\$ 5,694,539
2024	30,637,378	24,942,839
2025	6,548,862	6,872,964
2027	645,209	-
	<u>\$ 37,831,449</u>	<u>\$ 37,510,342</u>

Beneficiarios de los Derechos Fiduciarios

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Compañía Colombia de salud Colsalud	\$ 4,750,691	\$ 4,750,691
Oinsamed	4,749,797	4,749,797
Centro de Medicina Fisica y Rehabilitación Recuperar IPS	4,699,586	4,699,585
Organización clinica Bonnadonna	3,493,636	3,493,636
Davita S.A.S	3,181,597	3,181,597
Centro Médico San Martin	2,508,819	2,508,819
Inversiones Todo Drogas	2,189,699	2,189,698
Innovar Salud	2,031,656	2,031,656
Laboratorio Clinico de la Costa	1,965,559	1,965,560
Sociedad Higuera y escalante	1,798,171	1,078,902
Neurodinamia	1,064,931	1,064,931
Disama medic S.A.C	941,986	941,987

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

10.1 Otros Pasivos Financieros (continuación)

Beneficiarios de los Derechos Fiduciarios (continuación)

	2023	2022
Nueva clinica Santo Tomás	874,696	874,697
Ips Universitaria	787,272	787,272
Fundación Campbell	608,217	608,217
Centro Médico Buenos aires	465,514	465,513
Fundación social para promoción de vida-Fundevida	461,564	461,564
Fundación hospital infantil Napoleon Franco Pareja	436,869	436,869
Unidad de pacientes en estado critico Cuidado Critico S.A.S	-	324,103
Salud Betel Ips	175,980	175,980
Sociedad Higuera y escalante	-	719,268
Centro de Radiología Elisa Clara	372,176	-
Clinica Buenos Aires	273,033	-
	\$ 37,831,449	\$ 37,510,342

11. Cuentas por Pagar Comercial y otras Cuentas por Pagar

El saldo se compone de la siguiente manera:

	2023	2022
Proveedores nacionales de salud (1)	\$ 112,366,353	\$ 107,393,935
Costos y gastos por pagar (2)	8,758,174	9,531,675
Cuentas por pagar al "ADRES" por compensar	141,833	31,292,750
Acreedores varios	3,853,150	6,921,062
Retenciones en la fuente por pagar	6,453,466	7,549,333
Retenciones y aportes por pagar (3)	2,661,936	3,231,647
	\$ 134,234,912	\$ 165,920,402

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los proveedores nacionales de Salud, corresponde a los valores adeudados por la Compañía a corte de los estados financieros por conceptos de glosas en los servicios de salud aplicadas a las facturas radicadas por los proveedores por servicios de salud pendientes de conciliación, y de las facturas por servicios No POS facturados por las IPS. Ver detalle a continuación:

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

11. Cuentas por Pagar Comercial y otras Cuentas por Pagar (continuación)

	2023	2022
Proveedores Nacionales de Salud (1)		
Glosas a facturas NO POS – subsidiado cápita	\$ 28,912,454	\$ 59,939,438
Glosas a facturas NO POS – subsidiado evento	43,404,484	27,317,329
Glosas a facturas NO POS – movilidad	36,728,743	17,767,636
Facturas NO POS subsidiado	1,022,149	1,437,238
Glosas a facturas - Presupuesto Máximo RS	2,203,856	733,368
Facturas NO POS movilidad	94,383	198,926
RS.Proved.en Auditoria 2a instancia.	284	-
	\$ 112,366,353	\$ 107,393,935

	2023	2022
Costos y Gastos por Pagar (2)		
Otros gastos	\$ 5,837,636	\$ 5,896,299
Honorarios	1,686,736	3,003,292
Arrendamientos	778,617	373,572
Servicios	139,595	187,416
Mantenimiento	313,400	68,906
Contratistas varios	2,190	2,190
	\$ 8,758,174	\$ 9,531,675

	2023	2022
Retenciones y Aportes por Pagar (3)		
Embargos judiciales	\$ 1,098,164	\$ 1,750,344
Aportes a fondos pensionales	599,094	572,573
Libranzas	430,036	382,867
Aportes a seguridad social	208,396	203,840
Aportes ICBF, SENA y Caja	177,055	177,492
Cooperativas	61,183	59,235
Fondos	27,688	33,154
Otros	40,110	32,629
Aportes a ARP	20,210	19,513
	\$ 2,661,936	\$ 3,231,647

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

12. Beneficios a Empleados

	2023	2022
Cesantías consolidadas	\$ 3,298,772	\$ 3,149,262
Vacaciones consolidadas	2,219,612	2,382,449
Intereses sobre cesantías	392,632	360,376
	\$ 5,911,016	\$ 5,892,087

13. Impuestos

Activos y Pasivos por Impuesto

El siguiente es el detalle de activos y pasivos por impuestos corrientes:

	2023	2022
Activos por Impuesto		
Retenciones a favor	\$ 8,756,418	\$ -
Anticipo de impuesto de renta	4,878,322	-
	\$ 13,634,740	\$ -

	2023	2022
Pasivos por Impuesto		
Impuesto de sobre la renta	\$ -	\$ 2,238,967
Industria y comercio	9,311	318,145
	\$ 9,311	\$ 2,557,112

Los principales componentes del gasto por impuesto a la renta por el año terminado al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son como sigue:

	2023	2022
Gasto por impuesto sobre la renta corriente	\$ -	\$ 9,470,155
Gasto (ingreso) por impuesto sobre la renta diferido	856,933	(5,240,753)
	\$ 856,933	\$ 4,229,402

La conciliación de la tasa efectiva de tributación de la Compañía aplicable por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente, es la siguiente:

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

13. Impuestos (continuación)

	2023	2022
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	\$ (32.956.819)	\$ 114.606.656
Tasa de impuesto	35%	35%
Impuesto de renta a tasa vigente	-	40.112.330
Sobretasa	-	-
Rentas exentas (1)	-	(15.988.860)
Ingresos fiscales	-	21.126
Impuestos asumidos	1.548.778	619.059
Gravamen a los movimientos financieros	30.195	17.733
Multas, sanciones y litigios	5.151	68.138
Otros gastos no deducibles	-	1.210.243
Otras diferencias	(727.191)	(21.585.538)
Diferencia en tasa de impuesto diferido	-	-
Descuentos tributarios	-	(244.829)
Gasto por Impuesto de Renta	\$ 856.933	\$ 4.229.402
Tasa Efectiva	0,00%	3,70%

(1) Renta Exenta

De conformidad con el artículo 48 de la Constitución Política los recursos destinados al SGS no pueden ser utilizados para fines distintos que, para aquellos fines propios del sistema, lo cual consolida una línea jurisprudencial que establece que los recursos propios de la Seguridad Social – entre ellos aquellos destinados a la salud – son recursos de naturaleza parafiscal y que por consiguiente no deben ser sujetos a gravámenes o impuestos.

La Ley 1438 del 2011 reformo ciertos aspectos del Sistema General de la Seguridad Social en Salud. El artículo 23 de dicha Ley establece que porcentaje de la UPC constituyen los denominados gastos de administración de las EPS. Dichos porcentajes son: (i) 10% en el régimen contributivo; y (ii) 8% en el régimen subsidiado.

La Sentencia C – 262 del 2013 afirma que estos recursos corresponden a la utilidad razonable que el sistema les reconoce a las Entidades Promotoras de Salud – EPS está comprendida en el porcentaje que se reconoce como gasto de administración denotando que estos recursos si bien hacen parte de la UPC tienen una naturaleza diferente ya que no serán destinados a los fines del SGS sino que constituirán para la EPS una utilidad.

Por consiguiente, la Compañía considera como renta exenta el 90% de la UPC del régimen contributivo y el 92% de la UPC del régimen subsidiado.

(1) Al 31 de diciembre de 2023, incluye el efecto de los ingresos reconocidos por \$15,337 millones mencionados en la Nota 18.

13. Impuestos (continuación)

Impuesto Diferido

El activo/pasivo neto por el impuesto diferido se compone de los siguientes conceptos:

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

Activo Diferido	Reconocido en el Gasto (Ingreso) 2023	Importe del (Pasivo) Activo Diferido al 31 de diciembre de 2023	Reconocido en el (Ingreso) Gasto 2022	Importe del Activo (Pasivo) Diferido al 31 de diciembre de 2022
Cuentas por cobrar comercial y otras cuentas por cobrar	\$ (200,446)	\$ 3,345,662	\$ (364,041)	\$ 3,546,108
Equipos	(656,487)	-	(153,882)	656,487
Otras provisiones	-	4,722,830	(4,722,830)	4,722,830
Total activo (pasivo) diferencia	\$ (856,933)	\$ 8,068,492	\$ (5,240,753)	\$ 8,925,425

El activo/pasivo neto por el impuesto diferido se presenta en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	2023	2022
Activo por impuesto diferido, neto	\$ 8,068,492	\$ 8,925,425

El impuesto diferido activo reconocido en estados financieros asciende a la suma de \$8,068,492 (2022: \$8,925,425) generado por diferencias temporarias que se revertirán en años siguientes.

Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las de los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

De las anteriores declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado el proceso de revisión de los años gravables 2019, 2020, 2021 y 2022.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios

El término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de tres (3) años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Para las Compañías que están sujetas al cumplimiento de la normatividad de precios de transferencia, la Ley 2010 estableció que el término de firmeza será de cinco (5) años, para las declaraciones que se presenten a partir del 1 de enero de 2020.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios (continuación)

Las declaraciones que presentaron pérdidas fiscales pueden ser revisadas por las Autoridades de Impuestos dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de presentación. Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de tres (3) años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Otros Aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

13. Impuestos (continuación)

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las personas naturales residentes, sociedades nacionales (retención trasladable a beneficiario final) y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

Hasta el 31 de diciembre de 2022, los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. Esta retención es trasladable al beneficiario final, entidad del exterior o persona natural residente fiscal en Colombia. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución. En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta.

La tarifa de retención del 7,5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada solamente por el accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior contra su impuesto a los dividendos a cargo.

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil; ni (iii) entidades bajo situación de control debidamente registrada.

La tarifa adicional a los dividendos que deben soportar las personas naturales residentes fiscales en Colombia y las Entidades del exterior, es del 10%.

Cuando existan dividendos distribuidos en calidad de exigibles a partir del 1ro de enero de 2017 en adelante, y estos se repartan con cargo a utilidades de 2016 y años anteriores, dicha distribución estará gravada con la tarifa adicional del impuesto a los dividendos.

Renta Presuntiva

El porcentaje de renta presuntiva se redujo al cero por ciento (0%) a partir del año gravable 2021.

Beneficio de Auditoría

La Ley 2155 de 2021 estableció para los periodos gravables 2022 y 2023, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del treinta y cinco por ciento 35% (30% para 2021), en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

Si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos un porcentaje mínimo del veinticinco por ciento 25% (20% para 2021), en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración de renta quedará en firme si dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2022 equivale a \$2,698 miles). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se registrarán por las normas generales.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

13. Impuestos (continuación)

La Ley 2277 de 2022 “Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social”, Otros Asuntos

Impuesto Sobre la Renta

La Ley 2155 (Ley de Inversión Social), que incluye la reforma tributaria 2021, así como las reglas para aumentar el gasto social, reducir el gasto público y ajustar el presupuesto 2021. La ley entró en vigor el 14 de septiembre de 2021. Esta Ley, incrementó la tarifa nominal del impuesto a las ganancias corporativas al 35% a partir del 1 de enero de 2022 (la tasa del impuesto a las ganancias corporativas para 2021 fue del 31%). Esta tasa generalmente aplica a entidades colombianas, establecimientos permanentes en Colombia y contribuyentes extranjeros con ingresos de fuente colombiana que deben presentar declaraciones de impuestos sobre la renta en Colombia.

La ley 2277 de 2022, mantuvo la tarifa general sobre la renta al 35% pero con varias excepciones.

Tributación Mínima del 15%

Se introduce una tasa mínima de tributación del 15% para los contribuyentes del impuesto sobre la renta. Esta tasa mínima se denomina Tasa de Tributación Depurada - TTD, y no podrá ser inferior al 15%. La TTD se determina de dividir el impuesto depurado (ID) sobre la utilidad depurada (UD). A su vez, se establecen los factores que componen el ID y la UD para delimitar su determinación. Si la TTD es inferior al 15%, ésta deberá ser ajustada para llegar al 15% mínimo.

Esta tributación mínima no aplica en varios casos, incluyendo personas jurídicas extranjeras sin residencia en el país; Zonas Económicas y Sociales Especiales - ZESE, durante el periodo que su tarifa del impuesto sobre la renta sea 0%; las ZOMAC; las rentas de servicios hoteleros sujetas a tarifa del 15%; las empresas editoriales con objeto social exclusivo de edición de libros; las empresas industriales y de economía mixta del estado con tarifa del 9%; y los contratos de concesión.

Es importante mencionar que, actualmente la IASB está analizando el mejor escenario frente al impacto del impuesto diferido producto de la tasa mínima de tributación, al respecto se encuentra en borrador y pendiente de aprobación una excepción al reconocimiento de cualquier impuesto diferido ajustado por esta tasa. Sin embargo, se solicitará alguna revelación en la nota a los estados financieros. Entre las razones por las cuales propone la exclusión de esta tasa adicional en el cálculo del diferido hay:

1. Sin mayor aclaración, las entidades podrían incurrir en costos significativos para determinar y aplicando sus propias interpretaciones de los requerimientos de la NIC 12, lo que podría resultar en diversidad en las entidades contables aplican y potencialmente dan como resultado información que no es útil para los inversionistas.
2. Además, hacer que la excepción sea obligatoria eliminaría el riesgo de que las entidades puedan inadvertidamente desarrollar políticas contables incompatibles con los principios y requisitos de la NIC 12.

Límite Global para Ciertos Beneficios y Estímulos Tributarios

El valor de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios no podrá exceder del 3% de la renta líquida ordinaria antes de deducir las deducciones especiales.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

13. Impuestos (continuación)

Ganancias Ocasionales

La tarifa de ganancias ocasionales tanto para personas naturales como para entidades jurídicas (residentes y no residentes fiscales) se incrementará al 15%. Lo anterior con excepción de las ganancias ocasionales provenientes de loterías, rifas apuestas y similares que se mantendrán al 20%.

Impuesto a los Dividendos

La ley 2277 de 2022, modificó la tarifa de retención en la fuente en la distribución de dividendos entre sociedades nacionales la cual será del 10%. Dicha retención será trasladable a la persona natural residente fiscal en Colombia, o al inversionista (persona natural o jurídica) residente en el exterior.

Siguen vigentes los tratamientos de excepción para no aplicar esta retención.

14. Patrimonio

Capital Social

El capital autorizado de la Compañía es la suma de \$150,000,000,000, que corresponde a 10,000 acciones con valor nominal de \$15,000,000 cada una, de las cuales al 31 de diciembre de 2023 se encontraban suscritas y pagadas 1,830 acciones (2022: 1,989 acciones).

Dichas acciones fueron ofrecidas a \$377,818,182 cada una, representando un incremento del capital suscrito y pagado por \$165,000 y \$3,991,000 se contabilizó como prima en colocación de acciones. En septiembre de 2023 se retrotrajo dicha capitalización por instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud. A diciembre de 2023 registra como anticipo para futuras capitalizaciones a la espera de la autorización por el regulador.

En acta N° 28 de la Asamblea de Accionistas del día 30 de septiembre de 2020, se aprobó la emisión y capitalización de 148 acciones a Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud por valor nominal de \$15,000,000 cada una. Dichas acciones fueron ofrecidas a \$377,818,182 cada una, representando un incremento del capital suscrito y pagado por \$2,220,000 y \$53,689,987 se contabilizó como prima en colocación de acciones. En septiembre de 2023 se retrotrajo dicha capitalización por instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud. A diciembre de 2023 registra como anticipo para futuras capitalizaciones a la espera de la autorización por el regulador. La composición accionaria de la Compañía se detalla:

Accionistas	Acciones	Participación
Cooperativa Coosalud	1,738	95.0%
Multiservicios OIL S.A.S.	80	4.4%
Somedyt IPS EU	3	0.2%
Optica Lemus Farah	3	0.2%
Aplisalud S.A.	3	0.2%
Salud Familiar S.A.	3	0.2%
Total	1,830	100.0%

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

14. Patrimonio (continuación)

Capital Social (continuación)

Adicionalmente a lo previamente indicado en la nota 1.7, en virtud del contrato de compraventa de acciones celebrado entre la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral - Coosalud y la empresa Inversiones en Salud Coosalud Inversa S.A. el 30 de diciembre de 2022, se acordó transferir hasta 812 acciones de la sociedad Coosalud EPS S.A. a la última mencionada, lo que representa una participación del 40%, la cual está condicionada a la respectiva entrega de acciones y al trámite ante la Superintendencia Nacional de Salud en el marco de sus competencias, para el cumplimiento de las formalidades, especialmente, su autorización para el cambio de composiciones accionarias

Primas en Colocación de Acciones

Al 31 de diciembre de 2023 el monto total por prima en colocación de acciones asciende a \$35,910 (2022 \$93,591)

Reservas

Reserva Legal

La reserva legal se constituye con el 10% de la utilidad, hasta alcanzar el 50% del capital suscrito y pagado, y puede ser usada para compensar pérdidas o distribuir a la liquidación de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2023, las demás reservas, incluyendo los resultados del año, están a la libre disposición de la Asamblea de Accionistas.

Reserva Estatutaria para Futuras Obligaciones

De conformidad con lo estipulado en el acta de Asamblea de Accionistas No. 29 del 30 de marzo de 2021, la Asamblea General de Accionistas aprueba de manera unánime la no distribución de utilidades y la destinación de estas al fortalecimiento de las reservas legales y estatutarias con el propósito de proveer y robustecer el capital y/o patrimonio técnico requerido para el cumplimiento de las condiciones de habilitación financiera y para el crecimiento de la EPS. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la reserva asciende a \$60,612 millones, respectivamente.

Dividendos Decretados

Mediante el acta No 32 de asamblea accionistas en reunión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre 2022 se aprobó decretar utilidades en acciones a favor de los accionistas, en proporción a su participación accionaria; y compensar los dividendos a entregar al accionista Patrimonio Autónomo Acciones GNB - Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud, contra la cuenta entre vinculadas económicas a cargo de la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud.

El valor de los dividendos a distribuir en acciones a favor del Patrimonio Autónomo Acciones GNB - Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud ascendió a \$93,472 millones los cuales fueron compensados con la cuenta por cobrar existente con la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud quien es único beneficiario del Patrimonio Autónomo Acciones GNB- Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud, de tal manera que no fue pagado en acciones sino en compensación de saldos (Nota 22).

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

14. Patrimonio (continuación)

Dividendos Decretados (continuación)

Por otra parte, del total de los \$98,577 millones decretados como dividendos por la Asamblea, \$5,105 corresponden dividendos decretados a los accionistas minoritarios, para los cuales la Compañía efectuó solicitud de autorización a la Superintendencia Nacional de Salud para su capitalización sobre la cual no se ha recibido respuesta.

15. Ingresos Operacionales

	2023	2022
<u>Ingresos Plan Básico de Salud:</u>		
UPC–S subsidio – FOSYGA (Nota 2.5)	\$ 2,575,541,756	\$ 1,971,666,800
UPC–S subsidio – sistema general de participación (Nota 2.5)	1,282,886,546	1,229,144,184
UPC–S subsidio – esfuerzo propio (Nota 2.5)	327,092,613	279,371,330
UPC–C contributivo con situación de fondos (Nota 2.5)	471,335,983	415,858,164
Incapacidades de enfermedad general – régimen contributivo	17,265,226	16,041,527
Actividades de promoción y prevención – régimen contributivo	7,572,341	7,619,708
Copagos (Nota 2.4)	5,878,343	3,518,872
Cuota moderadora (Nota 2.4)	2,927,254	1,121,552
Descuento alto costo por desviación (Nota 2.4)	(23,638,426)	(18,155,273)
Descuentos por auditorías de “ADRES”	(4,184,747)	(81,487,564)
	4,662,676,889	3,824,699,300
<u>Ingresos NO Plan Básico de Salud:</u>		
Recobros al ADRES - Ingresos Presupuesto Máximo (1)	125,484,090	123,259,663
Recobros al ADRES – Canasta COVID	-	70,960,783
Recobros Entes Territoriales – Comité Técnico Científico	5,640,166	4,201,231
Recobros al ADRES – Comité Técnico Científico	-	7,341
Recobros Entes Territoriales – tutelas	-	11,325
Recobros al ADRES – tutelas	540,185	2,346,865
	131,664,441	200,787,208
	\$ 4,794,341,330	\$ 4,025,486,508

(1) En 2022 incluye ingresos correspondientes a la vigencia 2021 por \$38,564 millones que fueron liquidados por la “ADRES” en 2022 y 2023 a través de resoluciones de ajustes a los presupuestos máximos.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

16. Costos Operacionales

Corresponde a los costos incurridos en la prestación de los servicios de salud de los afiliados los cuales se detallan así:

	2023	2022
Costo Servicios Médicos Plan Básico de Salud:		
Evento	\$ 3,323,123,875	\$ 2,633,334,906
Capitación	995,200,141	705,110,953
Reservas técnicas (1)	(10,704,127)	114,400,736
Enfermedades de alto costos	9,032,624	15,075,836
Servicios de promoción y prevención	72,898,554	39,671,620
Servicios de transportes de afiliados	33,512,921	36,528,114
Incapacidades	22,764,307	13,378,340
Canasta COVID	-	70,960,783
	4,445,828,295	3,628,461,288

- (1) Incluye actualización de provisión de reservas técnicas no conocidas por \$68,765,360 (2022: \$79,750,809). El año 2022, incluye deterioro de anticipos por \$6,037,452

	2023	2022
Costo Servicios Médicos NO Plan Básico de Salud:		
Entes Territoriales – tutelas	\$ 3,389,348	\$ 4,236,008
Entes Territoriales – Comité Técnico Científico	1,198,023	6,849,658
ADRES – Presupuesto Máximo	173,712,128	161,605,429
ADRES – Reserva Presupuesto Máximo (1)	12,729,919	(11,983,781)
ADRES – Comité Técnico Científico	634,396	836,091
ADRES – tutelas	125	39,024
	191,663,939	161,582,429
	\$ 4,637,492,234	\$ 3,790,043,717

- (1) Los servicios y tecnologías que son financiados con los ingresos de presupuestos máximos, durante el año 2023 presentaron una importante disminución dado que muchas de estas tecnologías fueron incorporadas en la prima o UPC para el año 2023 y para cada uno de los dos regímenes.

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía reconoció disminuciones del costo por liberación de reservas por \$81,669 (2022: \$189,680) correspondiente a reversión de provisiones de facturación cápita de años anteriores por radicación de la factura del prestador en el periodo corriente.

La prestación de servicios de salud a los afiliados se realiza en el territorio nacional mediante contratos celebrados entre la Compañía y las distintas instituciones prestadoras de servicios de salud, tanto públicas como privadas.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

16. Costos Operacionales (continuación)

Los servicios prestados y catalogados como enfermedades catastróficas y de alto costo, facturados por las Instituciones prestadoras de salud durante el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023 y 2022 se registraron como costos POS-S.

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía tiene suscrita con "AURORA S.A. Compañía de Seguros de Vida", una póliza para el cubrimiento de Enfermedades Catastróficas y de Alto Costo.

En 2023 y 2022 se registraron al costo No POS las tutelas de afiliados a los departamentos que dejaron explícito mediante acto administrativo que estas debían ser asumidas por la EPS y recobradas posteriormente; adicionalmente, se presentan algunas particularidades como las glosas a los servicios No POS asumidos por la Compañía, los servicios No POS-S que deben ser garantizados al usuario en cumplimiento a órdenes judiciales (desacatos), o servicios No POS-S que deben ser pagados por anticipado para que la IPS garantice la prestación del servicio al usuario.

17. Gastos Operacionales de Administración

El saldo se compone de la siguiente manera:

	2023	2022
Gasto de personal	\$ 64,904,929	\$ 59,166,914
Servicios	28,516,280	25,018,374
Arrendamientos	32,568,535	24,910,395
Honorarios	29,110,760	22,214,535
Diversos (1)	13,872,108	13,281,523
Mantenimiento y reparaciones	8,216,173	11,069,964
Deterioro de anticipos (Nota 7)	-	10,160,223
Software	8,127,280	7,482,314
Deterioro de deudores (Nota 7)	5,248,485	6,655,475
Gastos de viaje	3,431,298	3,034,108
Contribuciones y afiliaciones	3,595,322	2,969,474
Depreciaciones (Nota 8)	2,851,511	1,257,018
Adecuaciones e instalaciones	478,762	1,203,217
Deterioro cuentas por cobrar a vinculados (Notas 7 y 22)	66,310	688,260
Impuestos	229,424	258,145
Gastos legales	39,531	143,208
Seguros	160,914	77,462
	\$ 201,417,622	\$ 189,590,609

(1) Los gastos diversos incluyen principalmente gastos de representación por \$5,434,281 (2022: \$4,868,934), publicidad y propaganda por \$2,970,920 (2022: \$3,069,086) y reuniones y conferencias por \$1,162,492 (2022: \$1,429,814).

(2) Corresponde a provisión por contingencias (ver Nota 23.1).

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

18. Ingresos Financieros

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Financieros (1)	\$ 42,253,443	\$ 89,314,804
Descuentos financieros (2)	3,240,269	6,641,729
	<u>\$ 45,493,712</u>	<u>\$ 95,956,533</u>

- (1) Incluye ingresos financieros por la indexación a la cuenta por cobrar con vinculados económicos por \$15,337 millones y \$26,802 millones por rendimientos financieros.
- (2) El valor registrado incluye principalmente descuentos otorgados por proveedores por \$2,046 millones (2022: \$5,155 millones)

19. Gastos Financieros

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Intereses	\$ 30,561,961	\$ 20,918,327
Comisiones	2,766,426	2,848,511
Otros gastos	237,820	882,025
	<u>\$ 33,566,207</u>	<u>\$ 24,648,863</u>

20. Otros Ingresos

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Reintegro de provisiones	\$ 965,173	\$ -
Diversos	680,461	6,924
Incapacidades	6,684	37,236
	<u>\$ 1,652,318</u>	<u>\$ 44,160</u>

21. Otros Gastos

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Impuestos asumidos y otros costos	\$ 1,556,895	\$ 1,773,040
Diversos (1)	345,680	539,564
Multas y sanciones	5,151	194,680
Gravámen a los movimientos financieros	60,390	90,071
	<u>\$ 1,968,116</u>	<u>\$ 2,597,355</u>

- (1) Incluyen principalmente gastos por concepto de donaciones por \$270 millones.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

22. Partes Relacionadas

La Compañía entra en operaciones en el negocio del aseguramiento en salud como consecuencia del proceso de escisión parcial realizado con la Cooperativa de Desarrollo Integral Coosalud a partir del 1 de noviembre del año 2017.

Inicia sus operaciones una vez aprobado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Resolución número 2427 de julio 19 de 2017, para actuar como EPS del régimen subsidiado. La Compañía dentro de este proceso se han tenido operaciones entre las partes relacionadas de la Compañía y la Cooperativa de Desarrollo Integral Coosalud debido a que el plan establecida una depuración de las cuentas con los prestadores de salud a los cuales se les ha cumplido con las obligaciones que han resultados del proceso de conciliación de las mesas de trabajo realizadas con el acompañamiento de la Superintendencia nacional de salud donde se pactan acuerdos por los valores conciliados y reconocidos dando origen a los valores que se reflejan en la cuenta de vinculados económicos a cargo de la Cooperativa de Desarrollo Integral Coosalud.

a) Las Transacciones con Vinculados Económicos que Afectaron los Resultados de la Compañía son las Sigüientes:

	2023	2022
Organización clinica Bonnadona-Prevenir SAS	\$ 77,411,788	\$ 74,222,262
Inversiones Tododrogas SAS	65,237,854	49,403,771
Centro de medicina física y rehabilitación Recuperar S.A IPS	27,176,340	45,845,687
Compañía colombiana de salud Colsalud S.A	22,641,609	38,715,294
Pharmasan SAS	23,865,937	37,003,262
Provida farmaceutica SAS	63,921,539	34,122,165
Salud Social SAS-atlantico	52,162,434	33,472,926
Oinsamed S.A.S	32,553,401	32,079,836
Nuevo Hospital Bocagrande (Promotora Bocagrande S.A)	43,355,024	30,987,513
Servicios médicos integrales del caribe S.A.S-Semedical	34,280,465	27,715,405
Quimiosalud Ltda.	30,952,615	26,879,272
Salud Familiar	52,248,500	19,590,425
Promotores de la salud de la costa S.A-Promocosta	25,532,552	18,895,331
Somedyth I.P.S E. U	24,462,142	17,542,134
Soluinnova	18,246,194	14,146,519
Calidad medica IPS S.A.S	12,735,368	11,960,290
Fundación social para promoción de vida (Fundovida)	14,779,085	11,704,354
Red Humana SA	14,355,503	10,598,932
Farmacias en red S.A.S	13,466,670	9,931,439
Salud y bienestar del caribe lps .S.A	12,010,714	9,005,032
Centro médico Buenos aires SAS	8,730,693	9,000,624
Theraclinic S.A.S	5,062,414	8,633,308
Neurodinamia S.A	6,261,908	7,320,615

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

22. Partes Relacionadas (continuación)

Las Transacciones con Vinculados Económicos que Afectaron los Resultados de la Compañía son las Siguientes: (continuación)

	2023	2022
Eventravel	10,249,063	6,562,400
Servicios médicos Olympus IPS SAS	8,649,812	6,422,425
Vivir bien Ips	6,288,945	5,586,180
Cooperativa de técnicos, tecnólogos y profesionales - Cootetecpro	78,424	5,420,162
Medicina Integral IPS	5,810,974	5,387,232
Serviclinicos Dromedica S.A	10,815,707	5,333,618
Clinica Guaranda Sana S.A.S	5,660,629	5,023,202
Nacional de salud Ips S.A.S	15,571,756	4,549,024
Vida Ser E.U	-	4,118,363
Clínica la misericordia S.A.S	4,425,892	4,106,635
Salud Vivir Ips	3,907,800	4,013,836
Centro de terapia Rehabilitar DRA.Marta Cantillo Martinez S.A.S	4,535,724	3,589,026
Servicios integrales de salud del magdalena	3,632,433	2,974,469
Cardiosalud S.A.S	1,836,006	2,782,087
Clínica General del caribe S.A	5,882,592	2,693,636
Copresalud SA IPS	1,809,748	2,658,393
Centro de cirugía Laser Ocular LTDA	2,580,398	2,284,461
Luis Francisco Colmenares Lucena-Metrodrogas	-	1,983,793
Cooperativa comunitaria del pacifico Ltda-Coomulcopac	1,167,153	1,794,884
unidad de atención de pacientes en estado crítico SAS	1,337,875	1,725,254
Litotricia S.A	3,607,552	1,657,506
Estrios S.A.S	-	1,557,264
Clínica oftalmológica del Sincelejo Ltda.	1,817,475	1,513,087
Fundación Oportunidad y Vida	2,525,112	1,384,560
Coosalud S.A EPS-Cooperativa	17,156	1,161,766
Alma servicios	1,509,146	946,394
Centro de imágenes diagnostica Santa Marta S.A.S	553,893	858,585
IPS Punto Vital S.A.S	477,360	774,135
Clínica Salud social S.A.S	655,675	716,208
Inversiones Portichely	683,148	612,199
Lemus Farah S.A.S-Centro óptico	732,119	290,411
Uci del caribe S.A.S	-	800
Edisson Colmenares Lucena-Distrifar	-	67
	\$ 788,270,317	\$ 669,258,458

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

22 Partes Relacionadas (continuación)

Las Transacciones con Vinculados Económicos que Afectaron los Resultados de la Compañía son las Siguientes: (continuación)

	2023	2022
Activo – Cuentas por Cobrar a Vinculados Económicos		
Inversiones en Salud - Inversa S.A.	\$ 190,120,745	\$ 182,183,419
	190,120,745	182,183,419
Deterioro cartera vinculados (1)	(9,559,034)	(9,492,723)
	\$ 180,561,711	\$ 172,690,696

	2023	2022
Pasivo – Cuentas por Pagar a Vinculados Económicos		
Reservas Técnicas (Nota 10)	\$ 35,492,715	\$ 9,868,562
Cuentas por pagar	3,728,215	3,549,085
	\$ 39,220,930	\$ 13,417,647

(1) A 31 de diciembre de 2022 la cuenta por cobrar sin deterioro a la Cooperativa por valor de \$182 mil millones fue disminuida en \$17.5 mil millones que se cancelaron durante el año 2023, dejando un saldo por \$165 mil millones, al cual se le suma valor por indexación de \$15 mil millones requerido por la Superintendencia de Salud, para un total de \$180 mil millones (ver Nota 1.7).

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía ha reconocido deterioro de la cartera con vinculados por \$ 66,309 (2022: \$688,260) (Nota 17).

Detalle de Cuentas por Pagar a Vinculados Económicos

	2023	2022
Nacional de salud lps S.A.S	\$ 6,433,150	\$ 522,070
Compañía colombiana de salud Colsalud S.A	-	3,153,553
Pharmasan S.A.S.	5,659,236	984,406
Salud Familiar S.A. IPS	4,971,581	-
Inversiones Todo Drogas S.A.S.	4,751,046	1,065,033
Servicios integrales salud del magdalena S.A.S.	3,245,948	744,248
Red Humana SA	3,004,689	0
Eventravels S.A.S.	1,524,171	568,267
Soluinova S.A.S.	1,366,030	1,251,166
Promotores de Salud de la Costa SAS	1,350,801	16,629
Salud y bienestar del caribe lps .S.A	1,326,566	265,823
Serviclinicos Dromedica S.A	1,105,196	5,660

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

22 Partes Relacionadas (continuación)

	2023	2022
Farmacias en Red S.A.S	881,052	7,137
Inversiones Portichelly S.A.S.	580,550	287,575
Medicina Integral IPS S.A.	531,352	21,648
Oinsamed S.A.S	525,563	56,288
Centro de cirugía Laser Ocular	443,798	15,746
IPS Guaranda Sana S.A.S.	318,441	16,476
Quimiosalud S.A.S.	276,556	115,734
Clinica oftalmologica del Sincelejo Ltda	185,219	-
Cardiosalud S.A.S	148,713	242,760
Alma servicios S.A.S.	118,303	109,571
Metrodrogas	100,446	-
Coosalud Cooperativa	88,667	561,623
Theraclinic S.A.S.	68,738	12,001
Clinica General del caribe S.A	67,550	24,388
Neurodinamia S.A.	66,511	2,811
Centro De Fisioterapia Rehabilitar Dra Marta Cantillo Martinez S A S	33,786	350,608
Cooperativa comunitaria del pacifico - Coopesalud IPS	33,401	92,220
Servicios Medicos Olympus IPS Sas	10,087	132,657
Centro de imágenes diagnostica Santa Marta S.A.S	1,813	257,356
Semedical S.A.S.	1,258	322,159
Vivir bien Ips	531	24,884
Salud Vivir Ips	180	-
Centro de Medicina Física y Rehabilitación Recuperar S.A. I.P.S.	-	765,223
Clinica la misericordia S.A.S	-	687,974
unidad de atencion de pacientes en estado critico SAS	-	279,116
Centro Medico Buenos aires S.A.S.	-	217,515
Distrifar Center S.A.S.	-	58,160
Calidad Medica IPS S.A.S	-	53,710
Salud Social S.A.S.	-	41,588
VidaSer E.U	-	36,041
Copresalud S.A. IPS	-	25,871
Organización Clínica Bonnadona - Prevenir S.A.S	-	9,221
Punto Vital	-	8,631
SMP	-	2,883
Fundevida IPS S.A.S	-	1,218
	\$ 39,220,930	\$ 13,417,647

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

22 Partes Relacionadas (continuación)

- (1) El 8 de julio de 2019 la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud (en adelante la Cooperativa) firmó un acuerdo con Coosalud Empresa Promotora de Salud S.A. (en adelante la EPS) para el pago a plazos de la deuda que la Cooperativa mantiene con la EPS. A la fecha del acuerdo la cartera ascendía a \$404,416 millones, la Cooperativa se comprometió a pagar la deuda en 41 meses contados a partir de la fecha del acuerdo con plazo máximo de pago el 8 de diciembre de 2022, esta cartera no incluye tasa de interés remuneratorios ni moratorios.

El acuerdo entre vinculado no establece obligaciones de pago periódicas o una cuota fija, permite a la Cooperativa realizar pagos parciales o totales en la medida que esta cuente con los recursos disponibles para hacerlo y antes del plazo previsto e indicado en el párrafo anterior, por lo que se presenta en su totalidad en los estados financieros como porción corriente.

Mediante el contrato de compraventa de acciones (Nota 1.7) entre la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud y la empresa Inversiones en Salud Coosalud Inversa S.A., es a esta última a la cual Coosalud EPS S.A. se hace acreedora de la deuda que a diciembre de 2022 es de \$180 mil millones (monto sin provisión).

a) Aclaración, Depuración y Saneamiento de Cuentas entre COOSALUD EPS y su Red de Servicios

Desde el mes de agosto de 2021, Coosalud EPS fortaleció la depuración, conciliaciones y saneamiento contable con su red de servicios y proveedores, garantizando cuentas claras, depuración, saneamiento y flujo de recursos, salvaguardando los recursos de la salud de acuerdo a la destinación que legalmente regulan la Constitución Política de Colombia y las Leyes, y en especial teniendo en cuenta que en algunos casos detectados los reportes cargados por la red de servicios y proveedores, cuentas por cobrar presentadas exceden los valores reales que adeuda la EPS.

En el proceso se analiza la facturación o cuentas por cobrar remitida por las IPS, según agenda implementada por la EPS, para realizar mesas de trabajo con el objeto de conciliar y establecer los pagos realizados por la EPS, pagos recibidos no identificados o no compensados por las IPS, glosas aceptadas, glosas definitivas o glosas pendientes por conciliar, facturas Covid pagadas por la "ADRES", entre otros criterios.

Una vez aclaradas las cuentas, se suscriben actas de conciliación y acta de transacción final que hace tránsito a cosa juzgada de última instancia, con el fin de acreditar las mesas de trabajo y sus resultados, teniendo como evidencia las actas y soportes de pago, los cuales permitirán que las IPS y Proveedores realicen reportes coherentes, ajustados a la realidad y registren en sus estados financieros la realidad financiera resultante de las mesas de trabajo, conciliación y transacción, evitando inconsistencias en reportes o informes de la red de servicios y proveedores, reclamaciones, demandas y desacuerdos futuros entre las partes sobre periodos cerrados transados.

Dichas inconsistencias en los reportes por parte de los proveedores se han puesto de manifiesto en las pretensiones de cobro en las mesas de trabajo de 2021, los cuales fueron en general, un 200% superior a los valores reales adeudados por la EPS.

El fortalecimiento que ha generado la gestión de aclaración de cuentas, depuración y saneamiento implementado por Coosalud EPS, que tiene como objetivo conciliar permanentemente con su red de servicios y proveedores, inició con agenda en primera ronda en el año 2021 y se continuó este proceso en 2022, aclarando cuentas por trimestres. Estas jornadas también se realizarán en 2023 incluyendo a los proveedores que tienen vinculación económica con Coosalud EPS S.A.

b) Garantías de Crédito

Coosalud EPS S.A., es garantista en la operación crediticia por valor de \$221,000 millones de pesos, entre el Banco GNB Sudameris y la empresa vinculada Inversa S.A.

c) Transacciones con Personal Clave de Gerencia y Directores:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Beneficios a empleados	<u>\$ 14,111,813</u>	<u>\$ 12,519,344</u>

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

d) Compromisos por Arrendamientos Operativos – la Compañía en Carácter de Arrendador

La Compañía ha celebrado un contrato comercial de arrendamiento de oficinas corporativas y administrativas con Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral COOSALUD. Este contrato de arrendamiento tiene un plazo 15 años; así mismo, ha celebrado contratos de arrendamiento de oficinas corporativas y de bienes muebles con Soluinnova con un plazo de 1 a 6 años.

Contrato con Soluinnova

Los arrendamientos mínimos futuros por pagar por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	2023	2022
A un año	\$ 9,953,048	\$ 5,599,873
A más de un año y hasta cinco años	12,099,748	15,128,694
A más de cinco años	-	23,895,469
	\$ 22,052,796	\$ 44,624,036

El contrato de arrendamiento suscrito con Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral COOSALUD posee una cláusula de renovación automática por 15 años en caso de que ninguna de las partes manifieste su intención de darlo por terminado. Los contratos de arrendamientos no poseen cláusulas de renovación automática. La Compañía en conjunto con el arrendador evaluará en un tiempo antes de finalizar el contrato, si este continúa con otras condiciones o no.

Compromisos por Arrendamientos Operativos – La Compañía en Carácter de Arrendador

La Compañía ha celebrado contratos comerciales de arrendamiento de oficinas. Estos contratos de arrendamiento tienen un plazo promedio de entre 3 y 5 años. No existen restricciones para la Compañía por haber celebrado estos contratos.

23. Compromisos y Contingencias

Compromisos por Arrendamientos Operativos – La Compañía en Carácter de Arrendador

Los arrendamientos mínimos futuros por pagar por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	2023	2022
A un año	\$ 15,046,143	\$ 3,944,570
A más de un año y hasta cinco años	15,548,208	3,113,305
A más de cinco años	24,093,132	-
	\$ 54,687,483	\$ 7,057,875

Los contratos de arrendamientos no poseen cláusulas de renovación automática. La Compañía en conjunto con el cliente evaluará en un tiempo antes de finalizar el contrato, si este continúa con otras condiciones o no.